

ANEXO: EVALUACIÓN DE LA INCIDENCIA DEL POI SOBRE EL DESARROLLO RURAL EN LA REGIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y METODOLOGÍAS APLICADAS.....	5
3. EL MEDIO RURAL Y EL SECTOR AGRARIO EN LA REGIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA: ANÁLISIS DEL CONTEXTO.....	8
4. LA ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA E INSTITUCIONAL DE LAS INTERVENCIONES SOBRE EL DESARROLLO RURAL EN LA REGIÓN.....	11
5. LOS AVANCES LOGRADOS EN EL PERIODO 2000-2002 EN LA APLICACIÓN DEL POI: PRIMEROS RESULTADOS.....	26
5.1. <i>Los avances en la ejecución física y financiera.....</i>	<i>26</i>
5.2. <i>La estrategia de desarrollo rural aplicada.....</i>	<i>27</i>
5.3. <i>Las ayudas a la industria agroalimentaria como ejemplo de las actuaciones desarrolladas.....</i>	<i>30</i>
5.3.1. <i>Contexto económico y evolución de la industria agroalimentaria en Castilla-La Mancha.....</i>	<i>31</i>
5.3.2. <i>Elección de los instrumentos de apoyo al sector agroalimentario.....</i>	<i>33</i>
5.3.3. <i>Los logros físicos y la distribución territorial de las inversiones.....</i>	<i>39</i>
a) <i>Logros obtenidos por la Medida 1.2.....</i>	<i>39</i>
b) <i>Logros obtenidos por la Medida 7.8 dirigidos a las empresas y cooperativas del sector agroalimentario.....</i>	<i>45</i>
5.3.4. <i>Análisis de incidencia de las ayudas para la transformación y comercialización de los productos agrícolas.....</i>	<i>48</i>
a) <i>Resultados sobre las características de las empresas:.....</i>	<i>51</i>
b) <i>Resultados sobre las motivaciones para poner en marcha los proyectos.....</i>	<i>54</i>
c) <i>Resultados sobre los objetivos alcanzados con los proyectos.....</i>	<i>56</i>
d) <i>Resultados sobre la ayuda recibida.....</i>	<i>61</i>
5.4. <i>Respuestas a las preguntas comunes de evaluación establecidas en el Documento STAR VI/12004/00.....</i>	<i>63</i>
5.4.1. <i>Introducción.....</i>	<i>63</i>
5.4.2. <i>Capítulo VII. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.....</i>	<i>66</i>
5.4.3. <i>Capítulo VIII. Silvicultura.....</i>	<i>71</i>
5.4.4. <i>Capítulo IX. Fomento de la adaptación y desarrollo de zonas rurales.....</i>	<i>72</i>
5.4.5. <i>Preguntas de evaluación transversales.....</i>	<i>76</i>
6. LA INTEGRACIÓN DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES EN LAS INTERVENCIONES DE FEOGA.....	84
6.1. <i>Integración del principio del desarrollo sostenible.....</i>	<i>84</i>
6.2. <i>Integración del principio de igualdad de oportunidades.....</i>	<i>87</i>
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	88
7.1. <i>Conclusiones.....</i>	<i>88</i>

7.2. Recomendaciones **¡Error! Marcador no definido.**

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe de Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado (POI) de Castilla-La Mancha se han analizado las intervenciones del FEOGA-Orientación, de forma integrada con el resto de medidas cofinanciadas por FEDER y FSE.

A petición de la Comisión, se ha elaborado el presente Anexo con el objetivo de recopilar en un único documento los distintos aspectos tratados en el Informe y relativos a las actuaciones del FEOGA en el POI y los resultados obtenidos hasta el momento sobre el desarrollo rural de la región. En ningún caso, se ha pretendido realizar una evaluación independiente del FEOGA, sino que debe entenderse que este documento complementa al informe de evaluación y no recoge, por tanto, aspectos generales y comunes a la ejecución del programa que ya están contenidos en el informe de evaluación.

Este Anexo se estructura en los contenidos siguientes:

- a) Alcance de la evaluación del desarrollo rural y metodologías aplicadas.
- b) El medio rural y el sector agrario en la región de Castilla-La Mancha: análisis del contexto.
- c) La articulación estratégica e institucional de las intervenciones sobre el desarrollo rural en la región.
- d) Los avances logrados en el periodo 2000-2002 en la aplicación del POI: primeros resultados.
- e) La integración de las prioridades horizontales en las intervenciones de FEOGA.

f) Conclusiones y recomendaciones.

2. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y METODOLOGÍAS APLICADAS

La evaluación de la incidencia del POI sobre el desarrollo rural en la región de Castilla-La Mancha ha tomado como punto de partida el Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA. De acuerdo con este Reglamento, las actuaciones de desarrollo rural se circunscriben a aquellas medidas que se recogen en el mismo, y a ellas ha de referirse igualmente la evaluación, que ha de tener en cuenta las metodologías diseñadas al efecto y recogidas en distintos Documentos del Comité STAR (de forma específica, las preguntas comunes de evaluación).

Las actuaciones de desarrollo rural que se recogen en el citado Reglamento tienen una fuerte orientación agraria, y de hecho dentro del POI son precisamente las medidas dirigidas al sector primario las que tienen un mayor peso financiero en el conjunto de las intervenciones de FEOGA, pudiendo hablarse por tanto de una casi equiparación del desarrollo rural con la actividad agraria.

En el conjunto del programa regional de Castilla-La Mancha, las medidas cofinanciadas a través de FEOGA-O suponen el 19,8% de la inversión total, correspondiendo un 68,88% a las medidas FEDER y un 11,32% a las medidas FSE. El peso de FEOGA-O es, para Castilla-La Mancha, más alto que la media nacional, lo que refleja las dificultades a las que se enfrentan las zonas rurales en la región. Además su importancia va más allá de lo que su peso porcentual puede recoger, ya que:

- Hay otros programas con objetivos referidos al desarrollo rural: el Programa Plurirregional, con una inversión cercana a los 327 millones de euros para las medidas de desarrollo rural, al que habría

que sumar la aportación en Castilla-La Mancha de las Iniciativas Comunitarias LEADER y PRODER.

- Algunas de las medidas del POI cofinanciadas por FEDER y FSE contribuyen de forma efectiva al desarrollo rural de la región en cuanto que se ubican en el medio rural o tienen como beneficiarios a los habitantes de las zonas rurales (por ejemplo, muchos proyectos de infraestructuras de todo tipo o las medidas de formación cuando se desarrollan en territorio rural).

El objetivo de desarrollo rural se impulsa entonces desde distintos planes y dentro de cada plan desde distintas medidas, lo que nos da una idea de la importancia de este objetivo. El desarrollo rural es fundamental en Castilla-La Mancha ya que la economía de esta región se encuentra muy vinculada a la evolución del sector agrario, tanto por su peso en la economía regional (más del 11% del total del VAB pertenece al sector primario) como por su incardinación en la sociedad y cultura regionales, tanto en la conexión con el resto de sectores como en el modo de vida de una región con predominio de los núcleos de población rurales (de hecho, en el año 2000, un 52,19% de la población total de Castilla-La Mancha vivía en zonas rurales¹, comparada con algo más del 23% de población rural en España en su conjunto).

Por lo que respecta a la metodología aplicada, se ha trabajado, por una parte, siguiendo las orientaciones contenidas en la Guía metodológica elaborada para la evaluación del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones del Objetivo 1, y en concreto, en la parte correspondiente a la evaluación de las intervenciones de FEOGA; por otra, se han tenido en cuenta los documentos de evaluación de la propia Comisión y, de forma

¹ Se considera población rural la que está empadronada en municipios con menos de 10.000 habitantes.

específica, el Doc. STAR VI/12004/2000, que contiene las preguntas comunes de evaluación mencionadas más arriba.

3. EL MEDIO RURAL Y EL SECTOR AGRARIO EN LA REGIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA: ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Como se señala en el POI de Castilla-La Mancha, una de las transformaciones más relevantes experimentadas por la estructura socioeconómica regional es la constante pérdida de peso económico por parte de su sector primario. A pesar de esta transformación, el peso del sector agrario y por amplitud también del medio rural sigue siendo importante en la región si se compara con el de la media de las regiones Objetivo 1 y, más aún al compararlo con las cifras alcanzadas en España en su conjunto. En la Tabla 1, se pueden observar las diferencias existentes entre la región castellano-manchega, el conjunto de regiones Objetivo 1 (en España) y el conjunto nacional para algunos indicadores que caracterizan el ámbito rural.

Tabla 1. Principales variables estadísticas en el ámbito rural en la región de Castilla-La Mancha

Variables	Castilla-La Mancha	% s/ Objetivo 1 = 100	% s/ España = 100
Demografía y territorio 2001			
Territorio total (km ²)	79.463	20,59	15,70
Población (miles de hab)	1.755	7,49	4,27
Densidad (hab/km ²)	22,09	36,27	27,18
Evolución demográfica (1960-2001) (%)	-12,90	-89,14	-37,72
Población rural/población total (%)*	50,47	171,43	213,58
Contribución económica de la agricultura 2001			
Contribución al PIB (%)	11,11	165,77	311,38
Contribución a la ocupación (%)	11,89	114,28	173,24
Estructura agraria 2001**			
Ocupados agrarios (miles)	68,5	8,80	6,72
Explotaciones agrarias (miles)	197,67	20,43	11,04
SAU total (miles de Ha)	4.581,59	22,44	17,41
Trabajo utilizado (miles de UTAs)	93,33	10,76	7,85
Margen bruto (miles de UDES)	1.385,70	13,98	10,81
SAU/Explotación (Ha)	23,20	164,50	157,82
Titular explotación <35 años (%)	7,34	92,21	94,47
Titular explotación >55 años (%)	57,27	101,83	101,24
Empleo (UTA/Explotación)	0,5	83,33	71,43
Nº de cooperativas agrarias	402	10,18	8,62
Superficie forestal (miles de Ha) (2002)	3.473,54	17,74	13,22

Superficie arbolada (miles de Ha) (2002)	1.851,22	17,73	12,57
Superficie regable (miles de Ha)	518,58	19,03	14,50
Superficie regada (miles de Ha)	468,93	18,46	14,14
Superficie de agricultura ecológica (miles de Ha)	14,79	4,18	3,05
Zonas desfavorecidas (SAU, miles de Ha) (1998)	3.957	24,17	19,89
Industria agroalimentaria 2000			
Nº de empresas	2.870	13,93	8,64
Nº de establecimientos	3.256	14,29	8,85
Inversión en activos materiales (miles de euros)	185.611	14,13	7,11
Ventas netas de producto (miles de euros)	3.586.510	12,16	6,44
Personas ocupadas (miles)	18.791	9,62	5,18
Valor añadido (miles de euros)	816.427	11,07	6,04
Exportaciones (miles de euros)	477.000	8,33	4,72
Valor añadido/ocupado (miles de euros)	43,45	114,91	116,74
Ventas/ocupado (miles de euros)	190,86	126,22	124,39
Valor añadido/ventas	0,23	91,06	93,85

* La población rural se ha calculado como la suma de la población de los municipios de menos de 10.000 habitantes.

** Algunos datos de esta sección están extraídos del Censo Agrario de 1999, aunque su fecha de publicación es el 2001.

Fuentes: INE, EUROSTAT, MAPA y elaboración propia.

Pasamos ahora a comentar algunas de las principales características del sector primario en Castilla-La Mancha:

- Hay un continuo proceso de reestructuración productiva en la región castellano-manchega que ha llevado a una importante pérdida de peso económico del sector primario. Actualmente, el peso del VAB agrario es del 11% del VAB. total de la región. Este ajuste también se ha producido en términos de empleo. Sin embargo, la relación ente el VAB agrario y el VAB total de la región es aún unas tres veces más alta que para el resto del territorio nacional.
- El aumento de la renta agraria por ocupado desde la década de los 80 está entre los más elevados por comunidades autónomas.

- Se ha producido una paulatina capitalización de la agricultura regional, incrementando la integración de la agricultura y el sector industrial, lo que queda reflejado en el aumento que han experimentado los consumos intermedios y la producción final agrícola. También se ha fortalecido el capital humano.
- El sector agrario tiene un gran peso en las exportaciones de la región. Entre los productos con mayor peso entre las exportaciones regionales se encuentran el vino, el aceite y los productos hortofrutícolas.

Estos cambios indican una modernización del sector primario, modernización que el POI busca reforzar, al tiempo que debe enfrentarse a las limitaciones de la región, entre las que se encuentran:

- La carencia de una red de comercialización y de una visión empresarial entre los productores del sector primario en la región.
- La carencia de estrategias de marketing entre las empresas de la región y el pequeño tamaño relativo de éstas.
- La falta de diversificación en las producciones.
- La baja densidad de población en las zonas rurales y su envejecimiento.
- La débil vertebración territorial.
- La variabilidad de las condiciones meteorológicas propia de la región, donde las temperaturas son extremas y los índices pluviales irregulares.

4. LA ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA E INSTITUCIONAL DE LAS INTERVENCIONES SOBRE EL DESARROLLO RURAL EN LA REGIÓN

4.1. La estrategia de desarrollo rural programada en la región de Castilla-La Mancha para el periodo 2000-2006

4.1.1. El desarrollo rural en el contexto de los Fondos Estructurales

Siendo uno de los objetivos de la política estructural comunitaria contribuir a fomentar el desarrollo rural de las regiones, el Reglamento nº 1257/1999 del Consejo establece cuáles son las medidas de desarrollo rural susceptibles de cofinanciación a través del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) para el periodo 2000-2006.

En aplicación del citado Reglamento, el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) para las regiones de Objetivo 1 de España establece los siguientes **objetivos prioritarios en relación con el desarrollo rural**:

- La consolidación del sector agrario, asegurando la competitividad de la agricultura y de la silvicultura, gracias al apoyo y a los esfuerzos de modernización, tanto a nivel de la producción primaria como a la de la transformación y comercialización de los productos agrarios.
- El apoyo a la diversificación económica de las zonas rurales, mediante la promoción de nuevas actividades encaminadas a la generación de empleo.
- La conservación del paisaje y de los recursos naturales, así como la preservación y la valorización del patrimonio rural.

Para la consecución de estos objetivos, el MCA propone actuar a través de un total de 11 medidas cofinanciadas por FEOGA-O, pertenecientes

a tres de los 9 Ejes previstos. De estas medidas, 8 se incluyen en un Eje específico denominado “Agricultura y desarrollo rural” (Eje 7), que además contempla una medida de desarrollo rural ligada a actividades no agrarias cofinanciada a través de FEDER. La Tabla 2 recoge aquellas medidas de aplicación en Castilla-La Mancha.

Para el caso de Castilla La Mancha la distribución de fondos FEOGA-O según estos tres objetivos prioritarios sería la siguiente: alrededor de un 61% de los fondos se destinan a la consolidación del sector agrario, alrededor del 4% a la diversificación económica de las zonas rurales y en torno al 35% a la conservación del paisaje y los recursos naturales. El segundo objetivo prioritario tiene en el POI una importancia relativa baja, que queda compensado por su importante participación en el resto de programas mencionados. Los programas PRODER y LEADER se desarrollan fundamentalmente para cubrir este objetivo.

Tabla 2. Fondos destinados a las medidas de desarrollo rural contempladas en los programas de Objetivo 1 de aplicación en la región de Castilla-La Mancha (en euros).

Medidas específicas de desarrollo rural	Plurirregional	POI Castilla-La Mancha
Medida 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas		201.512.001
Medida 3.9. Silvicultura		182.080.002
Medida 3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria		34.129.231
Medida 7.1. Gestión de recursos hídricos agrarios	185.670.000	
Medida 7.2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo		30.634.299
Medida 7.3. Inversiones en explotaciones agrarias	84.628.300	4.999.986
Medida 7.4 Instalación de jóvenes agricultores	56.418.300	
Medida 7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales con respecto a actividades agrarias, diversificación y reconversión agraria		61.216.921
Medida 7.6. Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados		997.144
Medida 7.7. Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE		4.208.572
Medida 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera		83.788.572
Medida 7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias		3.065.334
Total medidas específicas de desarrollo rural	326.716.600	606.632.062

Fuente: POI y Programa Operativo Plurirregional.

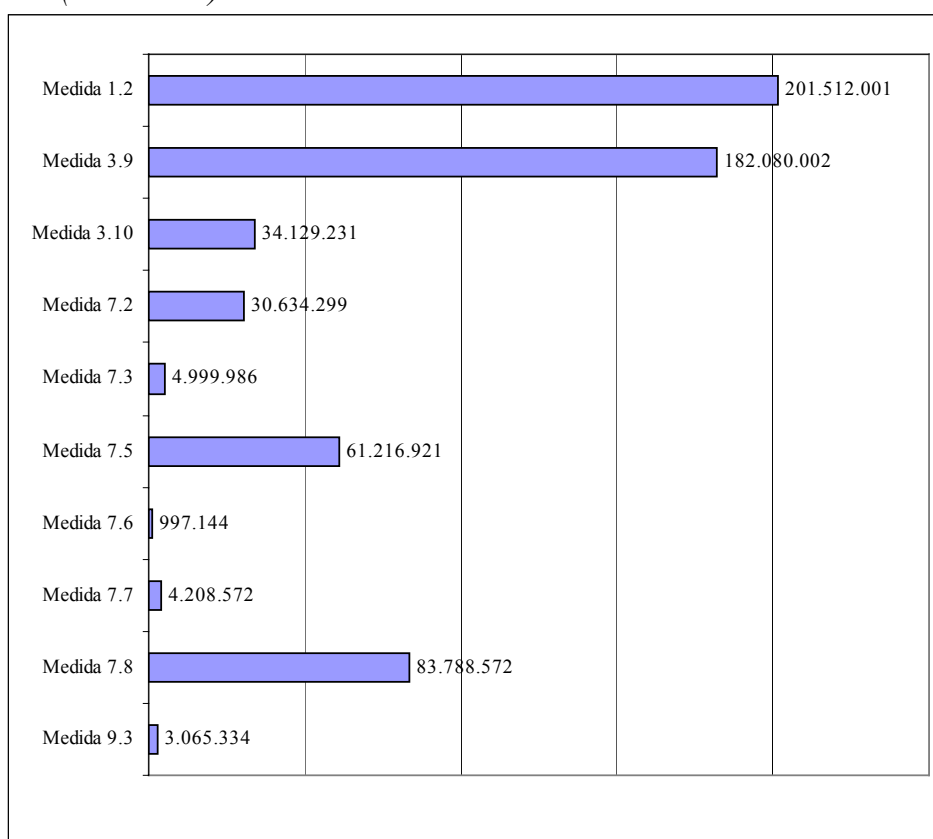
Estas medidas se ejecutan desde el nivel central y desde el autonómico, complementándose ambos en sus ámbitos de actuación. A continuación se detallan las **medidas de desarrollo rural** que contienen cada uno de los dos programas (véase Tabla 2):

- El Programa Plurirregional de Mejora de estructuras y de los sistemas de producción agrarios: este programa, de aplicación en todas las regiones de Objetivo 1 de España, recoge tres de las medidas del *Eje 7* destinadas a: la gestión de recursos hídricos agrarios (medida 7.1), inversiones en explotaciones agrarias (medida 7.3) e instalación de jóvenes agricultores (medida 7.4). La inversión total destinada a estas tres medidas para el conjunto del periodo 2000-2006 en Castilla-La Mancha es de 326,7 millones de euros, correspondiendo el 57% de esa cantidad a la *medida 7.1*, el 26% a la 7.3 y el 17% restante a la *medida 7.4*.
- El Programa Operativo Integrado de Objetivo 1 para Castilla-La Mancha: que recoge las restantes medidas de desarrollo rural previstas. En concreto, el programa regional recoge un total de nueve, destinadas a: el apoyo a las industrias agroalimentarias y a las producciones de calidad (*medidas 1.2 y 7.8*), a la mejora del medio natural (*medidas 3.9 y 3.10*) y a la mejora de infraestructuras rurales (*medidas 7.2, 7.5, 7.6, 7.7 y 7.9*, aunque de éstas sólo la *medida 7.2* ha concedido ayudas durante el período 2000-2002 en Castilla-La Mancha). A estas nueve medidas aprobadas inicialmente se ha añadido, durante el 2003, la *medida 7.3*, que correspondería con el objetivo de mejora de infraestructuras rurales. La inversión total prevista para estas medidas es de 606,6 millones de euros para el 2000-2006 en Castilla-La Mancha, correspondiendo el 47% a las industrias agroalimentarias, el 36% a las medidas de mejora ambiental y el 17% restante a las infraestructuras rurales. La

distribución de fondos por medidas FEOGA-O viene recogido en el Gráfico 1.

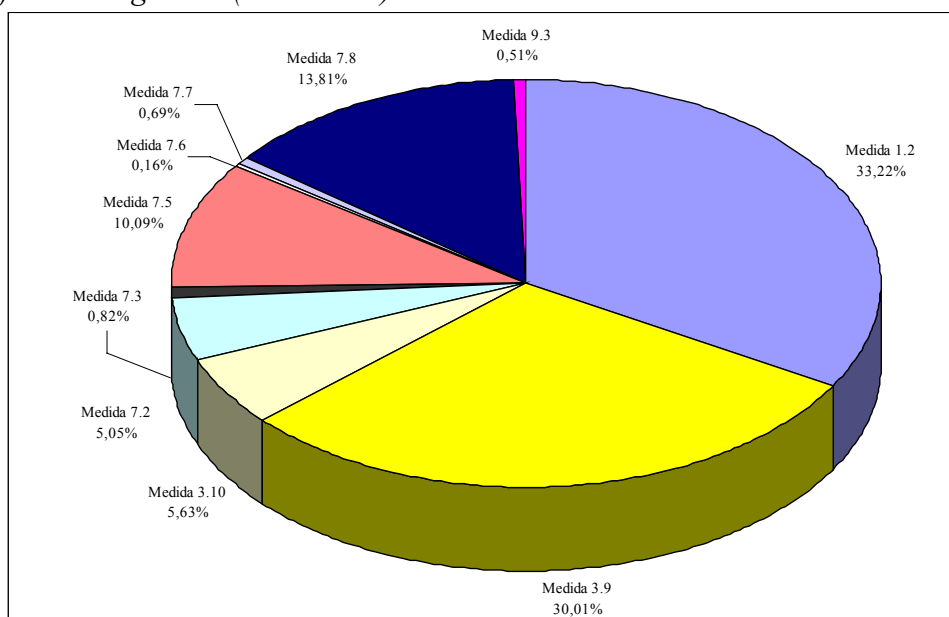
El porcentaje de cada medida dentro del total FEOGA-O según la distribución de los fondos establecida originariamente en el POI para el período 2000-2006 viene recogido en el Gráfico 2. El Gráfico 3 recoge la distribución de los pagos realizados correspondientes a las medidas FEOGA-O para el período 2000-2002.

Gráfico 1. Distribución de fondos para medidas de FEOGA-O en el POI (2000-2006)



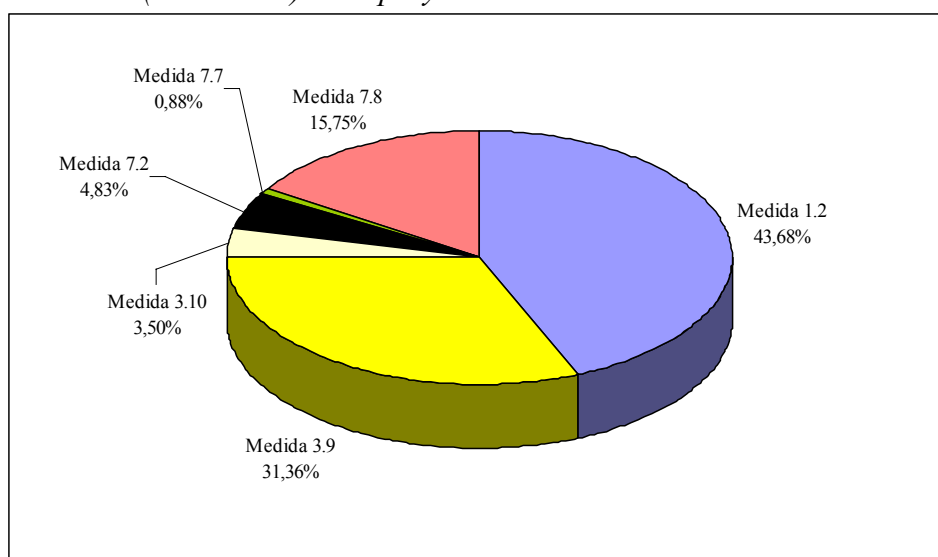
Nota: Las cantidades vienen expresadas en euros.
Fuente: Elaboración propia a partir de Fondos 2000.

Gráfico 2. Distribución porcentual por Medidas FEOGA-O de los fondos asignados (2000-2006)



Fuente: Elaboración propia a partir de Fondos 2000.

Gráfico 3. Distribución porcentual por Medidas de los pagos realizados (2000-2002) a los proyectos del FEOGA-O



Fuente: Elaboración propia a partir de Fondos 2000

Este conjunto de medidas se dirigen, en síntesis, a actuar sobre cuatro ámbitos prioritarios de actuación en relación con el desarrollo rural:

- Infraestructuras agrarias: contempla la creación y modernización de regadíos (medida 7.1) y el desarrollo de infraestructuras de apoyo (medida 7.2). También se incluiría en este ámbito la medida 7.6, dirigida a la recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y que no ha tenido actuaciones en el período 2000-2003.
- Complejo agroalimentario: se incluyen desde las inversiones en explotaciones agrarias (medida 7.3, a la que se añade la instalación de jóvenes agricultores de la medida 7.4 y la prestación de servicios a las explotaciones de la medida 7.8) hasta la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (medidas 1.2 y 7.8, esta última en lo que se refiere a la comercialización de productos de calidad). Corresponde también a este ámbito la formación agraria (medida 7.7).
- Diversificación económica: desarrollo endógeno de zonas rurales con respecto a actividades agrarias (medida 7.5) y no agrarias (medida 7.9).

Medio natural: se incluyen las medidas de silvicultura (3.9) y acciones medioambientales de conservación del paisaje (3.10).

Desde el punto de vista financiero, son las actuaciones dirigidas al complejo agroalimentario las que mayor peso presentan en la región, con cerca del 50% del total de inversión prevista en las medidas de desarrollo rural, importancia incluso superior a la que se obtiene para el conjunto de las regiones del Objetivo 1.

Tabla 3. Importancia en la región de Castilla-La Mancha de los ámbitos prioritarios de intervención en desarrollo rural y comparación con las regiones del Objetivo 1 (inversión prevista 2000-2006)

Ámbito prioritario	% de inversión	% de inversión en el total de regiones del Objetivo 1
Infraestructuras agrarias	23,28	26,39
Complejo agroalimentario	46,67	43,67
Diversificación económica	6,89	9,58
Medio natural	23,16	20,35

Fuente: Fondos 2000.

Todo ello permite afirmar que la **estrategia de desarrollo rural** que se deriva de los dos programas mencionados, orientada a cubrir un amplio abanico de aspectos relativos al desarrollo rural, está en consonancia con los objetivos establecidos en el MCA y en el POI y con las características del medio rural y de los sectores primario y agroindustrial de la región de Castilla-La Mancha, recogidas en este último programa y que se han sintetizado en el apartado anterior.

4.1.2. Las medidas de desarrollo rural en el POI de Castilla-La Mancha

Centrando ya la atención en el POI, los contenidos de cada una de las medidas de desarrollo rural contempladas en el programa son los siguientes:

- *1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.* Esta medida se incluye en el POI con el objetivo de modernizar el tejido productivo agrario y mejorar el nivel de competitividad y las salidas comerciales de los productos regionales. Se intenta con ella suplir deficiencias en términos de bajos niveles tecnológicos en los sistemas productivos y de gestión, bajos niveles de desarrollo de redes comerciales y deficiencias en la cultura de gestión de la calidad y la pequeña dimensión de las empresas y cooperativas de la región. Con estos objetivos se han puesto en marcha distintas

- líneas de ayudas destinadas a apoyar el cooperativismo, la industrialización y la comercialización de los productos agrarios.
- 3.9. *Silvicultura*. Esta medida tiene como objetivo asegurar la defensa de las masas forestales existentes, lograr su ampliación y garantizar sus utilidades, directas e indirectas, y mejorar la calidad de vida rural asegurando también la protección de los recursos aire, agua y suelo. La mayor parte de los proyectos financiados por esta medida son de infraestructura, principalmente los destinados a la lucha contra incendios forestales y de mejora de las masas forestales existentes.
 - 3.10. *Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria*. Esta medida tiene como objetivo principal potenciar la mejora del medio ambiente. Entre sus proyectos se encuentran actuaciones destinadas a establecer y mantener la Red Regional de Áreas Protegidas y la de Espacios Recreativos, a conservar los hábitat naturales y a desarrollar un plan de educación ambiental. La mayor parte de los proyectos financiados por esta medida son los destinados al conocimiento del medio natural mediante estudios, así como los destinados a mejorar el hábitat. Destacan los destinados a la interpretación y educación ambiental, y los relativos a las actividades medioambientales de conservación de la naturaleza.
 - 7.2. *Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo*. El objetivo de la medida es la diversificación de la estructura productiva y la mejora de sus niveles de competitividad, así como la protección del desarrollo endógeno del medio rural, la mejora de la accesibilidad regional y de sus niveles de infraestructuras básicas. Esta medida se hace especialmente necesaria en CLM donde las dimensiones de las explotaciones son pequeñas y las zonas rurales carecen de infraestructuras

básicas. La atomización de las explotaciones y la baja densidad de población hace necesario mejoras en cuanto a redes de comunicaciones, que permitan acercar los mercados para dar salida a los productos. Entre los proyectos de mayor envergadura destacan la adquisición de maquinaria destinada a la mejora y conservación de los caminos rurales, y los proyectos de infraestructuras agrarias necesarios tras la aprobación del Plan Nacional de Regadíos.

- *7.3. Inversiones en explotaciones agrarias.* Con ésta medida se procura la mejora, consolidación y transformación de los regadíos de Castilla-La Mancha. Esta medida contempla aquellos proyectos de instalación de infraestructuras de regadío en parcelas particulares para agricultores no profesionales, explotaciones no prioritarias o parcelas de agricultores pertenecientes a entidades asociativas de riego. En la *medida 7.3* se instrumentan, por tanto, ayudas para la mejora estructural de las explotaciones
- *7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales con respecto a actividades agrarias; diversificación y reconversión agraria.* El objetivo de esta medida es contribuir a la diversificación de la estructura productiva y la mejora de sus niveles de competitividad, aunque no ha habido ningún compromiso o pago realizado para esta medida en el período analizado.
- *7.6. Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados (FEOGA-O).* Las actuaciones previstas dentro de esta medida van encaminadas a procurar paliar los efectos de posibles circunstancias adversas que se produzcan de manera extraordinaria. Es, por tanto, una medida de carácter

instrumental para atender catástrofes naturales. Su puesta en práctica no ha sido necesaria.

- *7.7. Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubierto en los programas del FSE (FEOGA-O).* El objetivo de esta medida es contribuir a la mejora de las cualificaciones y del empleo de los recursos productivos. Intenta paliar déficits en cuanto a la formación del capital humano, las deficiencias en cultura de gestión de la calidad, la escasa incorporación de nuevas tecnologías y la escasa incorporación de la mujer al mercado de trabajo.
- *7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.* Entre los objetivos de esta medida están el fomento de la mejora de los procesos de producción y transformación, mediante la implantación de sistemas de mejora de la calidad, gestión de procesos, informatización y otras prestaciones de servicios. El objetivo último sería la mejora de la competitividad de la producción agraria regional. Las actuaciones en esta medida se pueden clasificar en cuatro grandes grupos, actuaciones en el sector agrícola, actuaciones en el sector ganadero, actuaciones en comercialización de productos agrícolas de calidad y actuaciones en cooperativismo agrario.
- *7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias.* Se pretende con esta medida conservar el medio ambiente, desarrollar dentro del sector servicios el turismo, fijar la población en núcleos rurales y desarrollar infraestructuras rurales y servicios. Las prioridades de esta medida son: fortalecer los sectores económicos distintos del agrícola, mejorar la competitividad de las zonas rurales y conservar el medio ambiente y el patrimonio rural, aunque no ha habido ningún

compromiso o pago realizado para esta medida en el período analizado.

4.1.3. Vigencia de la pertinencia de la estrategia del POI

Analizada la estrategia de desarrollo rural del POI y la aplicación prevista se valora positivamente la elección de las medidas FEOGA y el peso financiero que se da a las mismas, acordes con el análisis del contexto socioeconómico del medio rural y los objetivos de desarrollo definidos (y teniendo en cuenta la contribución efectiva de otras medidas al desarrollo rural, ya comentada).

Dado que el medio rural mantiene en buena medida las características que se analizaron al inicio de la programación, la estrategia prevista en el POI sigue siendo válida para afrontar las debilidades de las áreas rurales y, en concreto, del sector agrario de Castilla-La Mancha.

4.2. *La articulación institucional en las intervenciones del FEOGA*

4.2.1. El papel de la Comisión

En relación con la articulación institucional del POI de Castilla-La Mancha, y más concretamente con el seguimiento y evaluación de las intervenciones del FEOGA, entendemos de interés precisar los requisitos reglamentarios más relevantes contenidos en los Reglamentos (CE) nº 1260/1999, nº 1257/1999 y nº 445/2002, de la Comisión:

- De conformidad con el artículo 48 del Reglamento nº 1257/1999 y del artículo 53 del Reglamento 445/2002, son remitidos a la Comisión con carácter anual los informes de ejecución correspondientes, para los cuales la propia Comisión estableció los contenidos que deben incluir. En concreto los informes deben

contener los indicadores comunes que fueron definidos en las líneas directrices elaboradas por la Comisión.

- La evaluación de las medidas cubiertas por la programación del desarrollo rural se debe efectuar con arreglo a los principios establecidos en los artículos 40 a 43 del Reglamento nº 1260/1999, según el artículo 49 del reglamento 1257/1999.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento (CE) nº 445/2002, las evaluaciones deben contener las respuestas a las preguntas de evaluación comunes, elaboradas por la Comisión, yendo acompañadas de criterios e indicadores relativos al cumplimiento.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento 445/2002, la evaluación intermedia se ocupa de los temas concretos del documento de programación del desarrollo rural de que se trate y de las preguntas de evaluación comunes pertinentes al nivel comunitario, debiendo incluir estas últimas las condiciones de vida y estructura de la población rural, empleo e ingresos derivados de las actividades agrarias o no agrarias, estructuras agrarias, productos agrícolas básicos, calidad competitividad, recursos forestales y medio ambiente. Si una pregunta común de evaluación resulta inadecuada en relación con un determinado documento de programación de desarrollo rural, debe justificarse.

Adicionalmente, la evaluación intermedia, al tiempo que cubre las preguntas comunes de evaluación, examinará en particular los logros iniciales, su pertinencia y coherencia con el documento de programación de desarrollo rural y en qué medida se han alcanzado los objetivos. También debe analizar el flujo de los recursos financieros, el seguimiento y la ejecución.

La evaluación intermedia se debe llevar a cabo en colaboración con la Comisión bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de gestionar el programa de desarrollo rural.

La calidad de la evaluación es comprobada por la autoridad encargada de gestionar el documento de programación del desarrollo rural, el Comité de Seguimiento y la Comisión, haciéndose públicos los resultados de las evaluaciones.

- De acuerdo al artículo 57 del Reglamento (CE) 445/2002, los informes de evaluación deben explicar los métodos aplicados, incluidos sus efectos en la calidad de los datos y de los resultados. Incluirán una descripción del contexto y de los contenidos del programa, información financiera, las respuestas-incluidos los indicadores utilizados- a las preguntas comunes de evaluación elaboradas a escala nacional o regional, conclusiones y recomendaciones. Su estructura debe ajustarse a la estructura común recomendada de los informes de evaluación, determinada en las líneas directrices elaboradas por la Comisión.

El informe de evaluación intermedia son remitidos a la Comisión a más tardar el 31 de diciembre de 2003. La autoridad encargada de la gestión del documento de programación de desarrollo rural informará a la Comisión acerca del seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe. La Comisión elabora un resumen a nivel comunitario tras recibir cada uno de los informes de evaluación.

Las especificidades para la evaluación de los programas y las intervenciones de desarrollo rural financiados con cargo al FEOGA están recogidas en tres documentos STAR: dos de ellos establecen las directrices a seguir en la evaluación, mientras que el tercero se ocupa de

las preguntas comunes de evaluación a las que se alude, como se ha mencionado anteriormente, en los propios Reglamentos (CE) 1257/1999 y 445/2002, donde se menciona la necesidad de que las evaluaciones de las intervenciones de FEOGA en relación al desarrollo rural den respuesta a dichas preguntas elaboradas por la Comisión.

Los tres documentos señalados son los siguientes:

- Doc. STAR VI/8865/99. “Evaluación de los programas de desarrollo rural 2000-2006 financiados con cargo al Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola. Directrices”.
- Doc. STAR VI/12004/00. “Preguntas comunes de evaluación con criterios e indicadores. Evaluación de los programas de desarrollo rural 2000-2006 financiados con cargo al Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola”:
 - Introducción (Parte A).
 - Preguntas comunes de evaluación con criterios e indicadores (Parte B).
 - Terminología económica (Parte C).
 - Fichas explicativas (Parte D).
- Doc. STAR VI/43517/02. “Directrices para la evaluación intermedia de los programas de desarrollo rural 2000-2006 financiados con cargo al Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola”.

Existe además un cuarto documento referido al seguimiento y que será igualmente necesario consultar, el Doc. STAR VI/43512/02 final (de fecha 26.2.2002), donde se establece un conjunto de indicadores comunes de seguimiento de la programación de desarrollo rural 2000-2006 elaborados por la Comisión.

4.2.2. El sistema de seguimiento implementado

Se ha constatado en la evaluación que los organismos gestores de medidas FEOGA están realizando de forma adecuada el seguimiento de sus actuaciones en los términos establecidos, introduciendo en Fondos 2000 la información necesaria.

En cuanto al sistema de indicadores establecido, se considera adecuado, si bien en estos momentos, como se recoge en el siguiente apartado, son ya varios los indicadores que han superado el valor inicial previsto, siendo por tanto necesario proceder a su revisión.

5. LOS AVANCES LOGRADOS EN EL PERIODO 2000-2002 EN LA APLICACIÓN DEL POI: PRIMEROS RESULTADOS

A continuación se aborda la evaluación de los principales resultados obtenidos en los primeros años de aplicación del programa. Este análisis se desarrolla en sucesivas aproximaciones: en primer lugar, se realiza una breve síntesis de la eficacia física y financiera de las medidas de desarrollo rural; a continuación se presentan los resultados obtenidos en las actuaciones de apoyo a la industria agroalimentaria, como ejemplo de las medidas puestas en marcha; finalmente, se pasa a responder a las preguntas comunes de evaluación, que permiten complementar la información y los análisis aportados hasta el momento.

5.1. Los avances en la ejecución física y financiera

Las medidas de desarrollo rural han alcanzado una eficacia financiera conjunta del 23,84%, si bien muestran un ritmo de avance desigual. En función de la eficacia financiera lograda con respecto al total de la inversión prevista en 2000-2006, pueden distinguirse los tres grupos siguientes (véase Tabla 4):

- Medidas con eficacia alta (superior al 30%): conforman este grupo tres medidas (1.2, 7.3 y 7.7).
- Medidas con eficacia financiera media (entre el 20 y el 30%): integran este grupo 3 medidas (3.9, 7.2 y 7.8).
- Medidas con eficacia financiera baja (inferior al 20%): se incluyen en este grupo cuatro medidas (3.10, 7.5, 7.6 y 7.9). De ellas, las tres últimas no han presentado ningún pago durante el período 2000-2002, por las razones que se explicarán más adelante.

Tabla 4. Inversión prevista, pagos realizados y eficacia financiera de las medidas de desarrollo rural del POI de Castilla-La Mancha

Medidas	Inversión prevista 2000-2006 (euros)	Peso financiero s/ Eje correspondiente (%)	Peso financiero s/ total medidas desarrollo rural (%)	Pagos realizados 2000-2002 (euros)	Eficacia s/ 2000-2006 (%)
Medida 1.2	201.512.001	41,74	31,88	64.349.947	31,93
Medida 3.9	182.080.002	24,9	28,80	46.197.633	25,37
Medida 3.10	34.129.231	4,67	5,40	5.153.099	15,10
Medida 7.2	30.634.299	14,29	4,85	7.111.029	23,21
Medida 7.3	4.999.986	2,33	0,79	3.391.924	67,84
Medida 7.5	61.216.921	28,55	9,68	0	0,00
Medida 7.6	997.144	0,47	0,16	0	0,00
Medida 7.7	4.208.572	1,96	0,67	1.297.219	30,82
Medida 7.8	83.788.572	39,08	13,25	23.197.830	27,69
Medida 7.9	28.571.428	13,33	4,52	0	0,00
Total medidas desarrollo rural	632.138.156	20,63*	100,00	150.698.681	23,84
Total Eje 7	214.416.922	-	33,92	34.998.002	16,32
Total FEOGA	603.566.728	-	95,48	150.698.681	24,97

* *Peso financiero de las medidas de desarrollo rural sobre la inversión total del POI de Castilla-La Mancha.*

Fuente: Elaboración propia a partir de Fondos 2000.

Las medidas que se incluyen en el primer grupo (alta eficacia financiera) representan el 33,3% de la inversión prevista para el desarrollo rural de la región, mientras que las del segundo grupo suponen un 46,9%. Por lo tanto, entre los dos grupos se encuentran las medidas más importantes del POI en lo que a desarrollo rural se refiere. Para las próximas anualidades, será necesario atender de forma específica a la ejecución de las medidas incluidas en el último grupo, sobre todo en aquellas medidas que todavía no habían presentado ningún pago a finales de 2002.

En lo que se refiere al avance de la ejecución física, el Tabla 5 recoge los indicadores relativos al desarrollo rural. La media de estos indicadores de ejecución física está por encima del 50%, revelando un desarrollo positivo de la ejecución de las medidas, superior al esperado para el período 2000-2002. Sin embargo se puede observar un alto

grado de dispersión en cuanto al nivel de ejecución de las medidas. Un total de 4 indicadores superan para el período 2000-2002 el 100% propuesto para el período 2000-2006. Son indicadores relacionados con las medidas 3.9, 7.2 y 7.8. También se observa que otros indicadores 9 no superan el nivel de ejecución "adecuado" del 30%, son indicadores relacionados con las medidas 7.3, 3.9, 3.10, 7.8 y 1.2. Por último las medidas 7.5, 7.6 y 7.9 tienen niveles de ejecución nulos debidos a retrasos en su aplicación en caso de las medidas 7.5 y 7.9 y porque no ha sido necesaria su aplicación para la medida 7.6.

Pasamos ahora a resumir la ejecución de las distintas medidas en función de sus respectivos indicadores:

- 1.2. Observamos un nivel de ejecución adecuado para esta medida, hay que señalar el alto nivel de ejecución de los empleos mantenidos, cercano al 75%.
- 3.9. Observamos en esta medida un nivel de ejecución superior al esperado, excepto para el caso de los municipios de gestión pública. El indicador de superficie conservada supera con un amplio margen las previsiones, por lo que procede su revisión.
- 3.10. Observamos unos niveles de ejecución bajos para esta medida, lo que se explica, en parte, por que la selección de indicadores no refleja suficientemente su implementación.
- 7.2. Los niveles de ejecución de esta medida superan ampliamente los niveles esperados, por lo que procede la revisión de las previsiones iniciales.
- 7.3. Los niveles de ejecución de esta medida son bajos, excepto para el indicador de *** metros de tubería instalados, indicando que la medida desarrolla ahora sus primeras etapas de aplicación.
- 7.7. Observamos en esta medida un nivel de ejecución superior al esperado, entre el 60% y el 70%, por lo que sería conveniente su revisión.

- 7.8. Se observa en los dos indicadores de esta medida niveles muy diferentes de ejecución, lo que refleja que en su aplicación se ha dado un peso desigual a los objetivos que recoge cada indicador. Sería conveniente revisar de nuevo los valores previstos para adecuarlos a los resultados observables.

Tabla 5. Principales indicadores físicos y cálculo de la eficacia y costes unitarios de las medidas de desarrollo rural del POI de Canarias

Mda	Indicador	Ud	Programado 00-06	Realizado 00-02	Eficacia s/ 00-06	Coste Unitario Previsto	Coste Unitario Obtenido
1.2	Empleos mantenidos	Nº	9.500	6.992	73,60%	21.211,79	9.203,37
	Empresas beneficiarias	Nº	4.500	876	19,47%	44.780,44	73.458,84
	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	3.375	849	25,16%	59.707,26	75.794,99
	Inversión inducida	Euros	302.310.000	149.930.452	49,59%	0,67	0,43
3.9	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión privada	Nº	4.200	3.131	74,55%	43.352,38	14.754,91
	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión pública	Nº	4.200	335,10	7,98%	43.352,38	137.862,23
	Empleos creados	Nº	4.000	1.909,94	47,75%	45.520	24.188
	Inversión privada inducida	Euros	21.040.000	12.481.191,79	59,32%	8,65	3,70
	Superficie conservada	Has	54.075	72.446,90	133,97%	3.367,18	637,68
3.10	Proyectos	Nº	1.400	210	15%	24.378,02	24.538,57
	Superficie considerada	Has	400.000	40.408,27	10,10%	85,32	127,53
7.2	Caminos rurales construidos o mejorados	Kms	1.000	1.802,45	180,25%	30.634,30	3.945,20
	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Has	15.000	17.873,99	119,16%	2.042,29	397,84
7.3	Superficie considerada	Has	70.000	4.973,83	7,11%	-	-
	Tuberías	Mc	21.000	9.824,47	46,78%	-	-
	Empleos creados	Nº	500	45,89	9,18%	-	-
	Reduc. en la pérdida de agua	Lts	28.000.000	2.559.545,83	9,14%	-	-
7.7	Acciones de formación	Nº	600	350	58,33%	7.014,29	3.706,34
	Participantes en los cursos (individuos formados, etc)	Nº	15.000	10.519	70,13%	280,57	123,32
7.8	Solicitudes inversión mejora calidad presentados	Nº	356	701	196,91%	235.361,16	33.092,48
	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	7	1	14,29%	11.969.796	23.197.829,56

Fuente: Fondos 2000.

5.2. La estrategia de desarrollo rural aplicada

La Tabla 6 sintetiza la información financiera relativa a los ámbitos de intervención definidos y permite conocer, partiendo de la estrategia de desarrollo prevista para el periodo 2000-2002, de qué manera la ejecución alcanzada se ha ajustado a las previsiones iniciales y, en consecuencia, en qué ámbitos cabe esperar una mayor incidencia en estos primeros años de aplicación.

Tabla 6. Análisis financiero de la contribución del POI al desarrollo rural según ámbitos prioritarios de intervención

Ámbitos prioritarios	Inversión total prevista 2000-2002		Importe pagado a 31-dic-2002		Eficacia pagos s/ previsión (%)
	Euros	% s/ total	Euros	% s/ total	
Infraestructuras agrarias	13.166.796	4,51	7.111.029	4,72	54,01
Complejo agroalimentario	152.897.617	52,36	92.236.920	61,21	60,33
Diversificación económica	33.028.131	11,31	0	0,00	0,00
Medio natural	92.930.770	31,82	51.350.732	34,08	55,26
Total desarrollo rural	292.023.314	100,00	150.698.681	100,00	51,61

Fuente: Fondos 2000.

De acuerdo con el cuadro anterior, son las actuaciones ligadas a las infraestructuras agrarias, el complejo agroalimentario y al medio natural las que han logrado en este primer periodo una ejecución en línea con la previsión realizada, situándose en una eficacia superior al 50%, por lo que se ha obtenido hasta el momento una mayor incidencia en estos ámbitos.

5.3. Las ayudas a la industria agroalimentaria como ejemplo de las actuaciones desarrolladas

Del conjunto de actuaciones realizadas, se analizan a continuación las relativas al apoyo a las industrias agroalimentarias, por las dos razones siguientes: en primer lugar, por su importancia en el POI de Castilla-La Mancha², tanto desde el punto de vista de la estrategia de desarrollo rural programada como de la ejecución alcanzada en el periodo 2000-2002; en segundo lugar, por ser éste uno de los ámbitos de análisis establecidos en la Guía metodológica para la evaluación de las intervenciones de FEOGA en los programas del Objetivo 1.

² Dentro del POI de Castilla-La Mancha, las ayudas concedidas directamente al sector agroalimentario se incluyen tanto en la Medida 1.2 como en la parte de la Medida 7.8 que hace referencia a la comercialización de productos agroalimentarios de calidad, a la ingeniería financiera y al cooperativismo agrario, siempre que sus beneficiarias directas sean empresas o cooperativas del sector agroalimentario.

5.3.1. Contexto económico y evolución de la industria agroalimentaria en Castilla-La Mancha

El sector agroalimentario ha sufrido un continuo proceso de modernización que está mostrando actualmente sus efectos beneficiosos sobre la región, con un incremento en el valor añadido de la producción regional y de las tasas de exportación de productos agroalimentarios para la región. Sin embargo, la región aún adolece de muchos problemas, y aunque las empresas aprecian un incremento en las salidas de sus productos al mercado, las estrategias de comercialización y marketing son aún pobres, allá donde existen, aunque la entrada de nuevas empresas y la formación del capital humano está reactivando al sector agroalimentario. Los empresarios no siempre saben interpretar los cambios en las condiciones del mercado, debido a la ausencia de una mentalidad empresarial o una visión comercial en una región sin tradición en este aspecto, aunque los productos regionales tienen niveles de calidad comparables con los de otras regiones españolas, esto no es siempre percibido por los consumidores por carencias en la presentación de los productos, por falta de información, y de una buena estrategia de comercialización.

Las mejoras en este sector tienen un fuerte efecto sobre la región porque este sector actúa como motor de desarrollo para industrias auxiliares o complementarias. Además, el desarrollo del sector promueve aquellas actividades tradicionales de la región.

Pasamos a discutir ahora la distribución de la industria agroalimentaria en la región. Según información estadística del Directorio Central de Empresas para el año 2002 existían en Castilla-La Mancha un total de 2.827 empresas pertenecientes a la industria agroalimentaria, el 2,81% del total de empresas de la región, lo que indica que el peso de estas empresas es mayor en Castilla-La Mancha que en el conjunto del

Estado, donde el porcentaje es del 1,25%. Se aprecia una importante reducción en el peso de las empresas de este sector en la región, de un 8,9% entre 1995 y 2000, sin embargo esta reducción no alcanza los niveles nacionales, donde la reducción del peso de las empresas agroalimentarias llega al 14,8%³. En este período, todas las regiones españolas excepto Canarias y el País Vasco mostraron una variación negativa en el número de empresas del sector agroalimentario, lo que refleja la incidencia de causas comunes a todo el territorio español.

No obstante, durante este mismo período, todas las regiones excepto Andalucía y Cantabria incrementaron sus ventas netas, siendo ese incremento del 35% en Castilla-La Mancha, situándose en un tercer lugar tras La Rioja (64,4%) y Murcia (38,1%), y muy por encima de la media española para el período (17,5%). La combinación de la reducción en el número de empresas y el incremento en las ventas netas apunta a un incremento del valor añadido por empresa, dato muy positivo para la región.

La estructura agroalimentaria según DIRCE viene recogida en la Tabla 7 para el año 2002. Esta tabla muestra la importancia relativa de sectores como cárnica, industrias lácteas, fabricación de productos para la alimentación animal, y, fundamentalmente, Elaboración de bebidas, donde la producción de vinos tiene un peso importante. Estos sectores tienen un peso relativo mayor en Castilla-La Mancha que en el conjunto del territorio nacional y son también los sectores que reciben una mayor proporción de los fondos FEOGA-O durante el período 2000-2002. Tres de estos sectores facturan alrededor del 60% del total de la producción agroalimentaria, éstos son el sector cárnico, el lácteo, y el de bebidas alcohólicas. Para el caso de la industria vitivinícola, en

³ Fuente: MAPA (2002): *Hechos y cifras del sector agroalimentario y del medio rural español*.

la región se destina a la producción 594,5 miles de hectáreas (1999, según MAPA), ligeramente por encima del 50% del total de superficie nacional destinada al viñedo.

Tabla 7. Estructura del sector agroalimentario en Castilla-La Mancha y España 2002

Empresas Agroalimentarias	Castilla-La Mancha	España
Empresas Agroalimentarias/Total Empresas CNAE93	2,81%	1,25%
151 Industria cárnica	9,66%	13,54%
152 Elaboración y conservación de pescados y productos a base de pescado	0,42%	2,31%
153 Preparación y conservación de frutas y hortalizas	0,88%	1,85%
154 Fabricación de grasas y aceites (vegetales y animales)	6,44%	5,18%
155 Industrias lácteas	5,91%	5,02%
156 Fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos	2,55%	2,74%
157 Fabricación de productos para la alimentación animal	4,39%	2,89%
158 Fabricación de otros productos alimenticios	47,86%	51,18%
159 Elaboración de bebidas	21,90%	15,29%
15 Industria de productos alimenticios y bebidas	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir del DIRCE 2002 (INE).

Los problemas de la industria agroalimentaria regional son similares a los que se enfrentan el resto de sectores industriales de la región: el mercado regional es poco importante y está disperso, el bajo dimensionamiento de las empresas, la escasa especialización del factor trabajo, la debilidad de la estructura financiera de las empresas, el reducido nivel de inversión en I+D, la escasa infraestructura de servicios a las empresas, la orientación exportadora muy poco desarrollada y la insuficiencia de los canales de comercialización y distribución de productos regionales.

5.3.2. Elección de los instrumentos de apoyo al sector agroalimentario

Las acciones de apoyo al sector agroalimentario en Castilla-La Mancha se articulan a través de dos medidas del POI. En ambas, los

mecanismos de apoyo consisten en la concesión de subvenciones a fondo perdido, con las siguientes características:

- *Medida 1.2.* Las ayudas para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas se articulan a través de la Orden de 16 de junio de 2000 (FOCAL 2000), y se gestionan a través de la Dirección General de Alimentación y Cooperativas. Los objetivos que persigue esta medida son:
 - Orientar la producción de acuerdo con las tendencias del mercado y fomentar la apertura de nuevas salidas.
 - Mejorar los canales de comercialización y los procesos de transformación.
 - Mejorar la presentación de los productos transformados.
 - Facilitar la utilización o la eliminación de los subproductos o residuos.
 - Fomentar las inversiones innovadoras y adopción de nuevas tecnologías que mejoren la calidad de los productos y la competitividad de las empresas.
 - Mejorar las condiciones sanitarias y la protección del medio ambiente.

Las empresas que quieran presentar proyectos con cargo a esta medida deben demostrar que tienen viabilidad económica y cumplen las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal. Entre los sectores que se mencionan en el POI como potenciales receptores de ayudas de la medida 1.2 se incluyen: cárnicos, lácteo, huevos y aves, animales diversos, cereales, oleaginosas, aceite de oliva, vino y alcoholes, frutas y hortalizas frescas, frutas y hortalizas transformadas, miel, semillas y azafrán.

- *Medida 7.8.* Tiene el objetivo de mejorar la calidad de los productos y aumentar la seguridad alimentaria. La gestión recae sobre la D.G. de la Producción Agraria y la D. G. de Alimentación y Cooperativas. En este apartado, se analizarán únicamente las ayudas gestionadas por la D.G. de Alimentación y Cooperativas, que se corresponden con las ayudas dirigidas directamente al sector agroalimentario. A través de esta medida se ha establecido una línea de ayudas complementarias a las anteriores y reguladas también a través de la Orden FOCAL 2000. Entre los objetivos de esta medida, el POI menciona:
 - Fomentar el desarrollo de agrupaciones de productores que den asistencia técnica a la gestión de las explotaciones, promoviendo una producción agrícola y ganadera eficiente que garantice la seguridad de los alimentos producidos y el respeto al medio ambiente.
 - Crear las infraestructuras técnicas necesarias para dar asistencia a las explotaciones (redes informáticas, de desinfección, suministro de material saneado).
 - Incentivar las actuaciones de protección de las producciones agroalimentarias de calidad, apoyando a las estructuras de control de las organizaciones de productores responsables de supervisar la utilización de denominaciones y marcas de calidad contempladas en los reglamentos comunitarios.
 - Incentivar la penetración de la cultura de la calidad y la búsqueda de la excelencia en la estrategia empresarial, apoyando la comercialización de productos agrarios y alimenticios de calidad y/o con características específicas.

- Al igual que en la medida anterior las empresas que quieran subvencionar proyectos con cargo a esta medida deben demostrar que tienen viabilidad económica y cumplen las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal, excepto cuando la subvención se pida para cumplir dichas normas mínimas.

Tabla 8. Medidas del POI de Castilla-La Mancha para el apoyo a la industria agroalimentaria

Objetivos	Inversión 2000-2006	Instrumentos
Medida 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios		
<u>Generales:</u> - Mejorar la competitividad de las empresas - Reducir el impacto sobre el medio ambiente <u>Específicos:</u> - Adecuar las industrias a las nuevas tecnologías de producción - Disminuir el impacto sobre el medio ambiente y los ecosistemas - Garantizar la inocuidad de los fabricados para los potenciales consumidores - Mejorar la renta de los agricultores	201.512.001 euros (41,7% de los recursos del Eje 1 y 6,58% de la inversión total del POI)	Orden FOCAL de 8 de junio de 2000 por la que se establecen los Programas de Fomento de la Calidad Agroalimentaria en Castilla-La Mancha
Medida 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera		
<u>General:</u> - Potenciar la creación, el funcionamiento y el apoyo a las inversiones realizadas por las DO, específicas y genéricas, las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, los Consejos de Agricultura Ecológica, los Consejos que amparen Marcas de Calidad y las Asociaciones y Agrupaciones de Empresas y empresas individuales, que estén acogidas a cualquiera de los Consejos, Organizaciones o la Marca de Calidad "Calidad Agroalimentaria" <u>Específicos:</u> - Mejorar la calidad de los productos - Aumentar la seguridad alimentaria - Desarrollar productos de alta calidad - Mejorar el impacto medioambiental de las empresas agroalimentarias	83.788.572 euros (39% de los recursos del Eje 7 y 2,73% de la inversión total del POI) ⁴	Orden FOCAL de 8 de Junio de 2000 por la que se establecen los Programas de Fomento de la Calidad Agroalimentaria en Castilla-La Mancha

Fuente: POI y elaboración propia.

A través de las Orden de 8 de Junio de 2000 se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (FOCAL 2000), y se fijan los regímenes de ayudas al que

⁴ Estas cifras se corresponden con el total de inversión concedida a la Medida 7.8, pero como se ha señalado con anterioridad, no todos los fondos destinados a esta medida van dirigidos al sector agroalimentario. Con los datos disponibles, no se ha podido determinar la inversión prevista para el período 2000-2006 para este sector y la inversión que correspondería a las explotaciones agrarias en la Medida 7.8.

podrán acogerse las empresas agroalimentarias de la región. Tres son los programas de ayudas que se recogen en el FOCAL:

- Cooperativismo agrario. En este programa se recogen cuatro líneas de ayudas:
 - Mejora de la dimensión empresarial.
 - Mejora de la organización y gestión empresarial.
 - Mejora de los servicios ofrecidos a socios.
 - Apoyo a las actividades de dinamización del cooperativismo agrario desarrollados por la Unión de Cooperativas Agrarias de Castilla-La Mancha.

- Comercialización de productos agroalimentarios de calidad. El programa va dirigido a dos líneas de ayudas:
 - Apoyo a las instituciones sin fines de lucro que promueven la comercialización de productos agrarios y alimenticios protegidos por denominaciones de calidad.
 - Apoyo a empresas agroalimentarias y sus asociaciones para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y comercialización de sus productos.

- Industrias y mercados agroalimentarios. Se incluye en este programa una única línea de ayudas:
 - Mejora y racionalización de la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios.

Posteriormente a la Orden FOCAL 2000 y una vez realizada su evaluación por parte de la Comisión Europea, se realizan una serie de modificaciones a través de la Orden de 19 de Junio de 2001. Esto provoca una serie de retrasos en la ejecución de las *medidas 1.2 y 7.8* durante el año 2000 y parte del 2001.

Entre todas las líneas de ayudas que componen el FOCAL 2000, las más directamente relacionadas con las *medidas 1.2 y 7.8* son las que conforman los programas 2 (para la *medida 7.8*) y 3 (para la *medida 1.2*). Al no establecerse en estos programas cantidades mínimas de inversión para los proyectos presentados, se están acogiendo a estas ayudas una gran cantidad de empresas agroalimentarias en Castilla-La Mancha; a diferencia de otras comunidades autónomas en las que el número de proyectos es menor y las inversiones llevadas a cabo son de mayor cuantía.

5.3.3. Los logros físicos y la distribución territorial de las inversiones

a) Logros obtenidos por la Medida 1.2

Desde la aprobación de la Orden FOCAL en Junio de 2000 y de acuerdo a la información facilitada por la Dirección General de Alimentación y Cooperativas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, se han tramitado 878 expedientes asignados a la Medida 1.2 del POI de Castilla-La Mancha. De ellos, 836 proyectos se han resuelto con fechas de 2000 a 2002, siendo 612 las empresas beneficiarias⁵. En el año 2000 se resolvieron favorablemente 572 expedientes, en el 2001 fueron 252 y en el 2002 fueron 12. En la Tabla 9 se recoge información

⁵ En la Orden de 8 de Junio de 2000 (FOCAL 2000) se derogan las órdenes anteriores en las que se establecían las bases reguladoras de las ayudas relacionadas con la mejora de las condiciones de comercialización y transformación de los productos agroalimentarios y silvícolas (Orden de 29 de Diciembre de 1997, Orden de 28 de Abril de 1995 y Orden de 6 de Abril de 1998), y se establece que los expedientes pendientes de resolución expresa serían tramitados y resueltos conforme a la nueva Orden sin necesidad de una nueva solicitud expresa. Por estas razones, hay diferencias entre el número total de expedientes resueltos (878) y los que se resuelven en el período 2000-2002 (836), correspondiendo los 42 expedientes de diferencia al período de programación anterior.

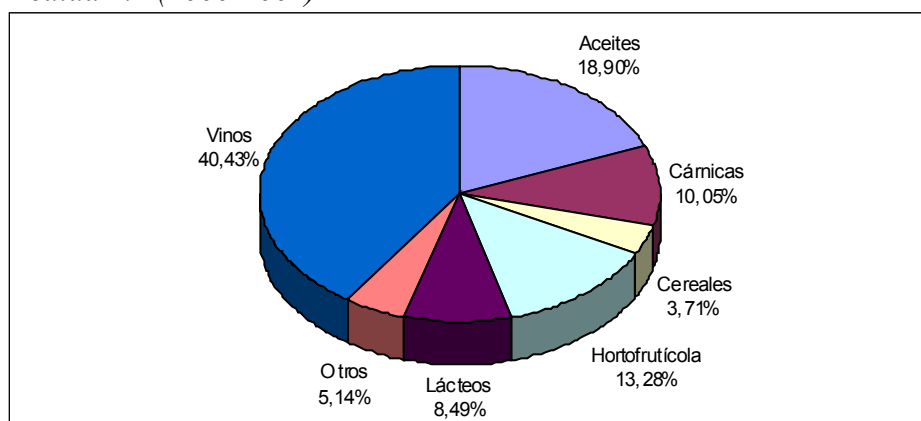
sobre la distribución sectorial de las subvenciones totales concedidas a los proyectos y empresas beneficiarias de las ayudas en el 2000-2002, y en el Gráfico 4 se representa la distribución por sectores de los proyectos, destacando la cantidad de proyectos aprobados a las empresas vitivinícolas de la región, seguido por los concedidos a las empresas productoras de aceite.

Tabla 9. Distribución por sectores de las subvenciones concedidas dentro de la Medida 1.2 (2000-2002)

Sector	Nº proy.	Nº emp.	Inversión subv. (Euros)	Subvención total (Euros)	% subv./ inversión subv.	Distribución subvenciones entre sectores	Distribución proyectos entre sectores
Vinos	338	246	123.346.474	38.250.701	31,01%	59,41%	40,43%
Aceites	158	112	13.630.055	4.822.080	35,38%	7,49%	18,90%
Frutas y hortalizas	111	86	26.482.128	8.024.410	30,30%	12,46%	13,28%
Cárnicas	84	70	35.750.606	9.173.674	25,66%	14,25%	10,05%
Lácteos	71	56	6.044.857	1.932.647	31,97%	3,00%	8,49%
Cereales	31	27	3.590.902	1.041.826	29,01%	1,62%	3,71%
Otros	43	39	4.318.669	1.139.391	26,38%	1,77%	5,14%
Total	836	636	213.163.690	64.384.728	30,20%	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la D.G. de Alimentación y Cooperativas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Gráfico 4. Distribución por sectores de los proyectos concedidos de la Medida 1.2 (2000-2002)



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la D.G. de Alimentación y Cooperativas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

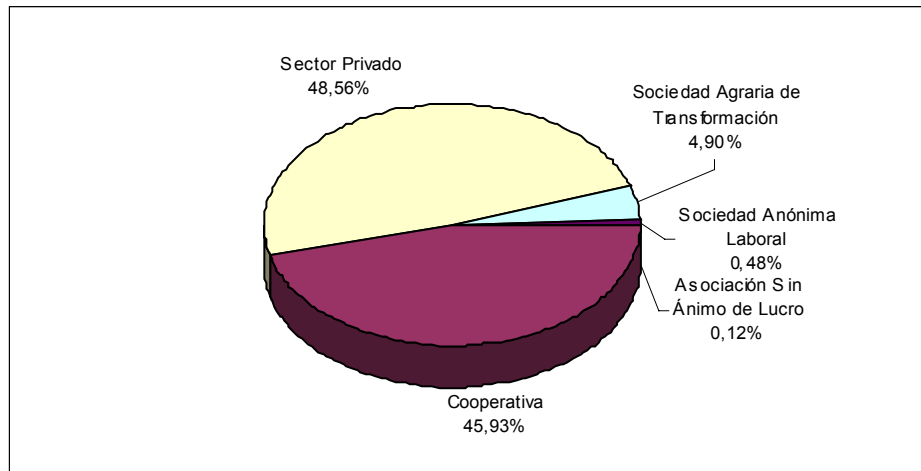
Si consideramos la forma jurídica de las empresas beneficiarias de las ayudas de la *medida 1.2*, se observa en el Gráfico 5 que hay un reparto igualitario entre cooperativas y no cooperativas. Las cifras globales están incluidas en la Tabla 10. Un 97% de las empresas son PYMES, lo que es acorde con las propias características del sector agroalimentario de la región, compuesto por un porcentaje similar de PYMES, esto demuestra que todas las empresas tienen la misma posibilidad de acceder a las ayudas, con independencia de su tamaño.

Tabla 10. Forma jurídica de las empresas con proyectos de la Medida 1.2

Forma jurídica	Nº proyectos (2000-02)	Distribución porcentual
Sector Privado	406	48,56%
Cooperativa	384	45,93%
Sociedad Agraria de Transformación (S.A.T.)	41	4,90%
Sociedad Anónima Laboral	4	0,48%
Asociación Sin Ánimo de Lucro	1	0,12%
TOTAL	836	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la D.G. de Alimentación y Cooperativas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Gráfico 5. Distribución por forma jurídica de las empresas beneficiarias de la Medida 1.2



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la D.G. de Alimentación y Cooperativas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los indicadores físicos asociados a la *medida 1.2* son los que aparecen en la Tabla 11, y como ya se comentó en el apartado de ejecución física de esta medida, al programar los resultados de los indicadores referidos a las *Empresas beneficiarias* y las *Empresas beneficiarias PYMES*, no se tuvieron en cuenta los porcentajes que las PYMES representan en el sector, porque se programó que resultarían beneficiarias un 75% de PYMES⁶, lo que hubiera supuesto, de cumplirse los indicadores programados que la totalidad de Empresas grandes del sector agroalimentario habrían tenido que beneficiarse de las ayudas de la *medida 1.2*, llevándose una mayor proporción de fondos sin considerar la verdadera estructura del sector. Todo esto explicaría los altos niveles

⁶ Estos cálculos se han obtenido a partir de las diferencias programadas para Empresas beneficiarias y Empresas beneficiarias PYMES $((4500-3375)/4500)$. Este cociente nos daría un resultado de 25% de grandes empresas y, por tanto, un 75% de PYMES. Si realizamos estos mismos cálculos con los indicadores realizados se obtendría un 97% de PYMES, conservándose así la proporción de empresas beneficiarias con la estructura del sector agroalimentario.

de eficacia física del indicador de *Empresas beneficiarias PYMES* y el bajo nivel de eficacia conseguido para las *Empresas beneficiarias* totales.

Tabla 11. Indicadores físicos de la medida 1.2

Indicador	Programado 2000-2006	Objetivos 2000-2002	Logros 2000-2002	Eficacia 2000-2002
Empleos mantenidos	9.500	2.127,68	6.992	328,62%
Empresas beneficiarias	4.500	1.007,85	876	86,92%
Empresas beneficiarias (PYMES)	3.375	755,89	849	112,32%
Inversión inducida	302.310.000	67.707.277,70	149.930.452,21	221,44%

Fuente: Elaboración propia a partir de Fondos 2000.

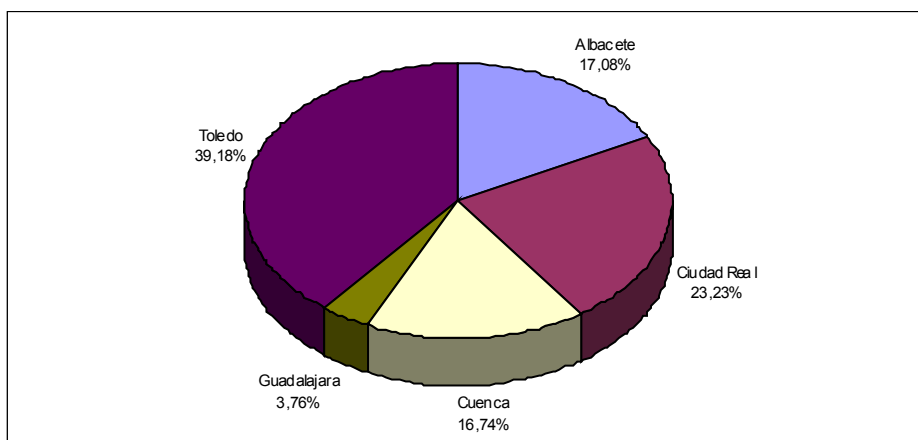
En cuanto a la distribución territorial de los proyectos aprobados en la *medida 1.2* para las empresas agroalimentarias de Castilla-La Mancha, podemos afirmar que, a la vista de los resultados de la Tabla 12, hay una amplia dispersión territorial, siendo la provincia de Guadalajara la que en menor medida se beneficia de este tipo de ayudas (Gráfico 6), por estar esta provincia especializada en otras ramas industriales distintas de la agroalimentaria.

Tabla 12. Distribución territorial de las subvenciones de la Medida 1.2

Comarca	Nº proyectos	Nº empresas	Nº municipios beneficiados	Nº mun. componen comarca	Inversión subven. (Euros)	Subvención concedida (Euros)
Alcarria	11	8	7	202	1.382.084	464.209
Almansa	20	15	6	6	4.317.947	1.040.773
Campaña	23	18	12	75	4.295.590	1.147.273
Campo de Calatrava	33	26	13	25	7.030.143	1.808.663
Campo de Montiel	25	20	14	18	3.159.472	1.146.747
Centro	35	27	6	17	6.347.107	1.804.858
Hellín	6	6	2	5	2.060.164	533.229
La Jara	18	14	7	19	1.208.737	405.811
La Mancha	361	250	81	156	113.475.405	34.986.725
La Sagra	53	42	25	45	21.163.188	5.350.658
Manchuela	92	69	30	54	19.568.994	6.878.662
Molina de Aragón	2	2	1	76	22.438	7.009
Montes de los Yébenes	20	15	6	7	3.362.902	1.146.664
Montes de Navahermosa	6	5	3	6	270.361	95.807
Montes norte	19	13	5	16	3.072.329	979.445
Montes sur	2	2	2	8	93.770	13.043
Pastos	3	3	3	13	125.943	43.370
Serranía	16	13	5	116	1.076.719	300.590
Sierra	1	1	1	109	135.108	35.398
Sierra Alcaraz	3	3	3	17	224.266	76.855
Sierra del Segura	2	2	2	9	108.810	43.859
Talavera de la Reina	27	19	13	47	13.785.305	3.994.461
Torrijos	58	39	22	43	6.876.910	2.080.616
Total	836	612	269	1.089	213.163.690	64.384.728

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la D.G. de Alimentación y Cooperativas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Gráfico 6. Distribución provincial de los proyectos incluidos en la Medida 1.2



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la D.G. de Alimentación y Cooperativas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

b) Logros obtenidos por la Medida 7.8 dirigidos a las empresas y cooperativas del sector agroalimentario

Otra de las medidas que afecta directamente a las empresas agroalimentarias es la *medida 7.8*. En el POI de Castilla-La Mancha, se incluyen en esta medida, además de actuaciones en el sector agrícola y ganadero, actuaciones relacionadas con la comercialización de productos agrícolas de calidad y con el cooperativismo agrario. En este apartado, sólo nos centraremos en analizar las ayudas recibidas por empresas y cooperativas agroalimentarias.

En Castilla-La Mancha, se han resuelto favorablemente 638 expedientes asignados a la *medida 7.8* del POI, resultando beneficiarias 563 empresas del sector agroalimentario. En el año 2000 se resolvieron 326 expedientes, en el 2001 fueron 286 y 26 correspondieron al 2002. En la Tabla 13 se recoge información sobre la distribución sectorial de proyectos y empresas y las ayudas concedidas. En esta línea de ayudas, también el sector vitivinícola ocupa la posición más destacada con un 36% de los proyectos. Hay que señalar que en algunos casos el número

de proyectos es inferior al número de empresas beneficiarias, este hecho se debe a que una parte de las ayudas concedidas va dirigida a *Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de calidad*. De los datos proporcionados por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Castilla-La Mancha, figuran 91 proyectos asignados a más de una empresa, 39 de los cuales pertenecen al sector vitivinícola, 15 al sector de frutas y hortalizas, 12 al sector oleico y las restantes se reparten entre el resto de sectores.

Tabla 13. Distribución por sectores de los proyectos de la Medida 7.8

Sector	Nº proyectos	Nº empresas	Distribución proyectos	Inversión subvencionable (euros)	Subvención concedida (euros)
Vinos	232	188	36,36%	4.590.809	1.866.008
Frutas y hortalizas	93	86	14,58%	2.338.207	891.829
Aceites	92	61	14,42%	1.039.513	508.774
Lácteos	53	54	8,31%	1.165.747	362.463
Cereales	42	37	6,58%	710.559	299.020
Cármicas	29	44	4,55%	1.016.592	431.148
Otros	97	93	15,20%	3.312.411	1.574.848
TOTAL	638	563	100%	14.173.838	5.934.090

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la D.G. de Alimentación y Cooperativas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Si consideramos la distribución por forma jurídica, la mayor parte de los proyectos asignados a la *medida 7.8* son cooperativas (65%), el 27% pertenecen al sector privado, el 4% son S.A.T. y el 3% son consejos reguladores (Tabla 14). De las 563 empresas beneficiarias, el 97% son PYMES. Y en lo que se refiere a la distribución por provincias, el reparto está en torno al 21-26% para cada provincia, exceptuando Guadalajara que se beneficia tan solo de un 4% de los proyectos (Tabla 15).

Tabla 14. Distribución por forma jurídica de los proyectos de la Medida 7.8

Forma jurídica	Nº proyectos	Nº empresas	Distribución proyectos	Inversión subvencionable (euros)	Subvención concedida (euros)
Cooperativa	416	287	65,20%	10.474.756	4.071.339
Sector Privado	174	232	27,27%	1.566.790	499.801
Sociedad Agraria Transformación	25	28	3,92%	643.223	152.555
Consejo Regulador	20	13	3,13%	1.465.474	1.202.562
Asociación Sin Ánimo de Lucro	3	3	0,47%	23.595	7.832
TOTAL	638	563	100%	14.173.838	5.934.090

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la D.G. de Alimentación y Cooperativas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Tabla 15. Distribución por provincias de los proyectos de la Medida 7.8

Provincia	Nº proyectos	Nº empresas	Distribución proyectos	Inversión subvencionable (euros)	Subvención concedida (euros)
Ciudad Real	167	150	26,18%	4.305.432	2.033.927
Cuenca	161	116	25,24%	3.047.840	1.191.074
Albacete	149	114	23,35%	3.800.287	1.410.738
Toledo	135	153	21,16%	2.508.800	1.077.402
Guadalajara	26	30	4,08%	511.479	220.948
TOTAL	638	563	100%	14.173.838	5.934.090

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la D.G. de Alimentación y Cooperativas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los indicadores físicos obtenidos por la Medida 7.8 hasta el año 2002 han sido los que se recogen en la Tabla 16.⁷

Tabla 16. Indicadores físicos de la medida 7.8

Indicador	Programado 2000-2006	Objetivos 2000-2002	Logros 2000-2002	Eficacia 2000-2002
Solicitudes inversión mejora calidad presentados	356,00	79,73	701,00	879,19%
Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad	7	1,57	1	63,79%

Fuente: Elaboración propia a partir de Fondos 2000.

⁷ Estos indicadores físicos se corresponden al total alcanzado para la Medida 7.8, por tanto no se distingue entre las cifras del sector agroalimentario y de las explotaciones agrarias.

5.3.4. Análisis de incidencia de las ayudas para la transformación y comercialización de los productos agrícolas

Con el objeto de conocer con mayor detalle cuáles han sido los resultados concretos derivados de la concesión de las ayudas a través de la *medida 1.2*, de gran interés de cara a la presente *Evaluación Intermedia*, se han aplicado distintas técnicas que han permitido obtener información adicional a la que proporciona el sistema de seguimiento del POI. En concreto, se han realizado las siguientes actuaciones:

- **Encuestas a beneficiarios:** como criterios de selección de la muestra, a partir de nuestra población de 636 empresas agroalimentarias de Castilla-La Mancha con 836 proyectos, se decidió enviar un cuestionario por correo a cada una de las empresas beneficiarias de una inversión subvencionable superior a 120.000 euros y con proyectos con todos los pagos certificados a fecha de diciembre de 2002. El primer criterio se justifica por la necesidad de centrarnos en un tamaño de proyecto que fuera comparable con otros proyectos financiados dentro de esta medida en el resto de las regiones objetivo 1, puesto que los proyectos subvencionados en Castilla-La Mancha tienen un menor tamaño relativo.

El segundo criterio se impuso para asegurar que las empresas y cooperativas encuestadas pudieran responder a todas las preguntas del cuestionario, pudiéndose así evaluar los efectos finales del proyecto. De la aplicación de estos criterios resultó un total de 303 proyectos (el 71,29% del total de ayudas concedidas en la *medida 1.2*), habiéndose recibido contestación de 118 encuestas (el 39% de las encuestas enviadas) y un total de 99 empresas. El montante de ayudas concedidas para estos 303 proyectos es de 46 millones de euros, y la suma de los fondos que han sido concedidos a los 118

proyectos que respondieron supone 21 millones de euros (45,8% de las encuestadas). Las encuestas se llevaron a cabo cuando se habían certificado todos los pagos de los proyectos, por lo que no se espera que, la existencia de un vínculo con el organismo pagador, produzca un sesgo en los resultados.

- **Estudio de casos:** se han realizado entrevistas a 7 proyectos que recibieron subvención. La selección de proyectos se hizo entre los sectores más representativos de la región, por lo que se realizaron dos entrevistas en bodegas, una bodega privada y una cooperativa, en una almazara, en una quesería, en dos empresas de producción de cárnicas y en una empresa de compost relacionada con el sector del champiñón. Esta última se selecciono por su originalidad y por el importante efecto del proyecto sobre el medio ambiente y sobre la capacidad productiva del sector del champiñón en Castilla-La Mancha, región que produce la mitad de los champiñones del territorio nacional. Los datos de las empresas entrevistadas son:
 - Félix Solís, S.A., localizada en Valdepeñas (Ciudad Real). Sector: Vinos. Título del Proyecto: Mejoras en instalaciones de Elaboración y tratamiento, instalación de maquinaria de una almacenamiento automático de producción terminada, ampliación de bodega de crianza.
 - Sociedad Cooperativa Nuestra. Sra. de la Cabeza, localizada en Pozoamargo (Cuenca). Sector: Vinos. Título del Proyecto: Mejora tecnológica de bodega.
 - Secaderos de Almaguer, S.A., localizada en Corral de Almaguer (Toledo). Sector: Cárnicas. Título del Proyecto: ampliación de bodegas de curación de jamones.
 - Elaben-XL 17, S.A., localizada en Tarancón (Cuenca). Sector: Cárnicas. Título del proyecto: planta de loncheado y envasado de carne de porcino.

- Sociedad Cooperativa Colival, localizada en Valdepeñas (Ciudad Real). Sector: Aceites. Título del Proyecto: Ampliación y mejora de instalación de almazara.
- Quesera Campo Rus, S.L., localizada en Santa María de Campo Rus, (Cuenca). Sector: Lácteos. Título del Proyecto: Adquisición de cámara de maduración, camión cisterna y maquinaria diversa.
- Sociedad Cooperativa RECOMSA, localizada en Quintanar del Rey (Cuenca). Sector: Compost. Título del proyecto: Realización de obra, adquisición de maquinaria y construcción de instalaciones, auditoría, asistencia técnica y contratación de gerente.

En estos siete proyectos se realiza una visita a las instalaciones y se lleva a cabo una entrevista a los responsables de los proyectos. El cuestionario de la entrevista es similar al de la encuesta profundizando en determinadas cuestiones sobre las características del proyecto, el aprovechamiento de los fondos y los efectos del POI según lo perciben los responsables de los proyectos.

Pasamos ahora a exponer el tipo de preguntas contenidas en el **cuestionario a los beneficiarios** de los proyectos. En él, se incluían preguntas relativas a los cinco apartados siguientes:

- Datos del beneficiario, para conocer las características de las empresas: localización y año de apertura del establecimiento, sector de actividad, personalidad jurídica, número de empleados, volumen de negocio, certificaciones de calidad que se poseen y productos de calidad comercializados.

- Datos del proyecto: descripción y motivaciones para la puesta en marcha del mismo.
- Resultados del proyecto: carácter estratégico o relevante para la empresa, grado de incidencia sobre determinados aspectos como el sistema productivo, la emisión de residuos, el grado de diversificación de la producción, los costes de producción, la mejora en las condiciones de trabajo, la trazabilidad de los productos, la incidencia de las ayudas sobre la zona, etc.
- Valoraciones sobre la ayuda recibida: cómo se conoció la existencia de la misma, si los requisitos de la ayuda estaban claros, Administraciones que la financian, cuantía del proyecto y de la ayuda aprobada y cobrada, si se habría acometido el proyecto de no existir ayudas y, finalmente, la incidencia de la ayuda en otros aspectos del funcionamiento de la empresa.
- En un último apartado se daba la opción de incluir información adicional, comentarios, etc.

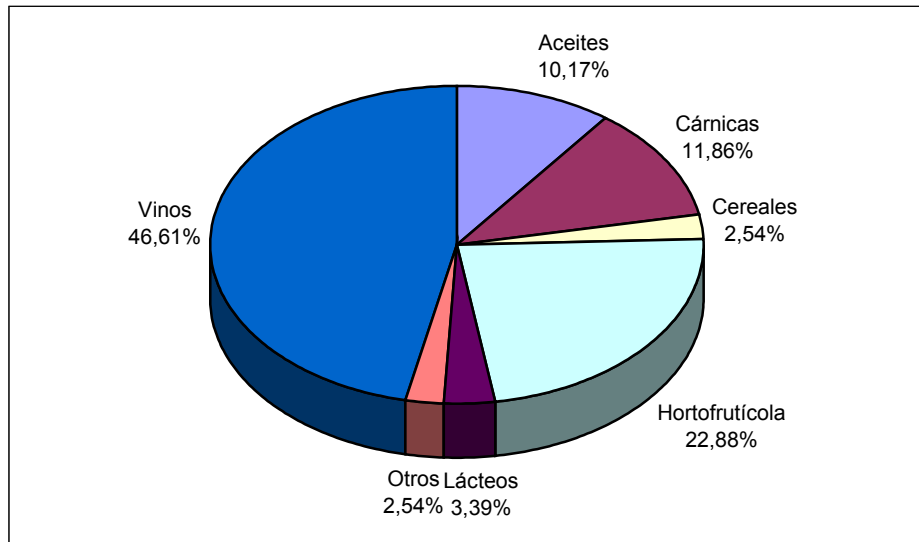
A partir de las respuestas dadas a las preguntas del cuestionario se pueden extraer las siguientes **conclusiones**:

a) *Resultados sobre las características de las empresas:*

- En lo que se refiere a la distribución por sectores de actividad (Gráfico 7), el 46,6% de las empresas encuestadas pertenecen al sector vitivinícola, seguido en porcentaje por el sector hortofrutícola con un 22,9%. Esta distribución es acorde con la mostrada por el total de empresas beneficiarias de la Medida 1.2 (Gráfico 4), en cuanto al ordenamiento de los sectores pero no respecto a los pesos, pues entre los proyectos seleccionados para hacer las encuestas se han primado los que suponen una mayor inversión, y según este

criterio, los proyectos presentados por las empresas vitivinícolas son más grandes.

Gráfico 7. Distribución por sectores de las empresas encuestadas



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las encuestas a beneficiarios.

- Con respecto a la edad de las empresas que contestan a la encuesta, podemos decir que más del 41% son relativamente jóvenes (año de creación posterior a 1990), representando el 14% las que se crearon después de 1999. Esto no es más que el reflejo de la potencialidad de la región castellano-manchega para la creación de industrias y empleo asociados a la producción agraria. En su mayor parte las empresas son PYMES (92%) y un 49% vende parte de su producción al extranjero lo que da mucho mayor dinamismo al sector (la cifra media de exportaciones es del 25,21% del total de su producción). Un 65% de las empresas ven incrementar su número de trabajadores tras realizar la inversión. Así, antes de llevar a cabo las inversiones, el total de empresas empleaban a 1176 trabajadores fijos y 1642 temporales; y una vez llevadas a cabo las inversiones empleaban a 1419 trabajadores fijos y 1926 temporales. Estas cifras

suponen un incremento del 21% del empleo fijo y del 17% del temporal. También se detecta en algunas de las empresas, un trasvase de empleos temporales a fijos, lo que resulta muy positivo de cara a mejorar las condiciones laborales.

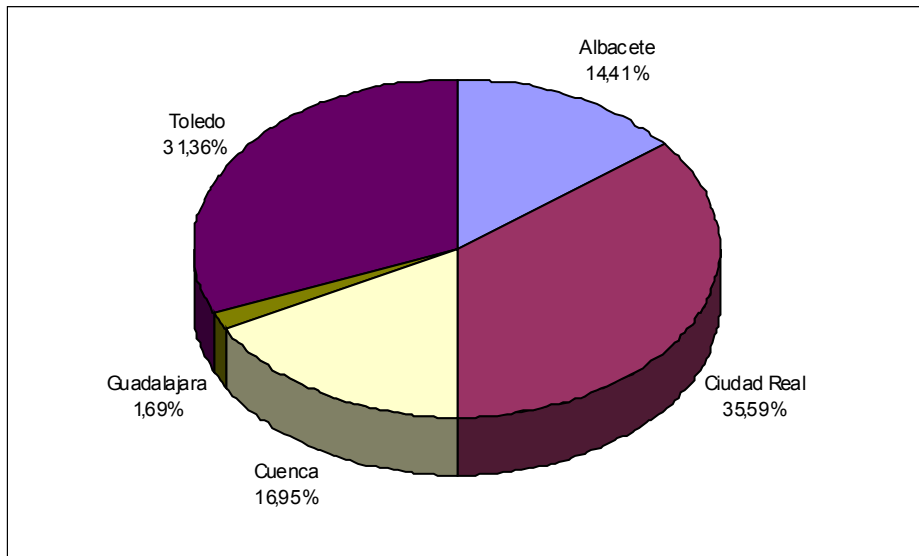
Tabla 17. Características de las empresas beneficiarias de ayudas de la medida 1.2

Sector de actividad	El 46% de las empresas pertenecen al sector de los vinos, el 23% al hortofrutícola, el 12% son empresas cárnicas y el 10% almazaras.
Antigüedad de los establecimientos	El 59% de los establecimientos funcionan desde antes de 1990 y el 14% se ha creado a partir del año 2000.
Localización	Las empresas que han contestado a la encuesta se ubican en 76 municipios distintos y las encuestadas se ubicaban en 150 municipios. El mayor número de respuestas se ha concentrado en los municipios de Manzanares (7), Valdepeñas (6), Membrilla (4) y Las Pedroñeras (4). En general, la distribución territorial de los proyectos está muy extendida por toda la geografía castellano-manchega.
Personalidad jurídica de las empresas	Un 48% de las empresas son Cooperativas/SAT, mientras que un 52% desarrollan su actividad bajo otras fórmulas jurídicas (S.A., S.L., etc)
Empleo	Las empresas suman un total de 1419 trabajadores permanentes y 1926 eventuales. El 95% de las empresas tienen menos de 50 trabajadores permanentes.
Exportaciones	El 49,15% de las empresas son exportadoras. 23 empresas exportan más del 20% de su producción al extranjero.
Tamaño de la empresa	El 91,53% de las empresas son Pymes
Certificaciones de calidad	El 44,4% de las empresas tienen, o están en proceso de obtener, un certificado de calidad. De ellas, el 39% de los certificados son del tipo ISO 9000, pero tan solo el 5% están certificadas por ISO 14000.
Productos de calidad comercializados	El 52% de las empresas comercializan productos acogidos a denominaciones de calidad. El 69% están acogidos a Denominaciones de Origen (D.O. La Mancha, D.O. Tierra de Castilla, D.O. Aceites Montes de Toledo, D.O. Queso Manchego,...), el 10% a productos bajo Producción Ecológica, el 6% bajo E.T.G.(ETG Jamón Serrano), el 10% bajo I.G.P. (Berenjenas de Almagro, Ajo Morado de Las Pedroñeras y Mazapán de Toledo), y el 4% bajo el protocolo EUREPGAP.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las encuestas a beneficiarios.

- En la dimensión territorial de las empresas que contestan a la encuesta, hay un reparto bastante equitativo por municipios, estando localizadas las empresas que contestan en 76 municipios y con un reparto provincial como el que se muestra en el Gráfico 8.

Gráfico 8. Distribución provincial de las empresas agroalimentarias encuestadas



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las encuestas a beneficiarios.

b) Resultados sobre las motivaciones para poner en marcha los proyectos

- En el cuestionario se ofrecía una batería importante de motivaciones posibles para acometer los proyectos, que podrían agruparse en (véase Tabla 18): motivaciones derivadas de la necesidad de cumplir con normativas legales o disposiciones de aplicación obligatoria (L); motivaciones de carácter medioambiental (MA); motivaciones en relación con el proceso productivo (P); motivaciones relacionadas con una mejor salida al mercado de la producción (Com); motivaciones en relación a certificaciones de calidad de la producción y/o de los procesos (Cal); y otras motivaciones entre las que se incluyen la mejora de las condiciones de vida y trabajo o la integración en entidad asociativa (OT).

Tabla 18. Motivaciones para realizar los proyectos

Motivaciones ⁸		% respuesta afirmativa
Normativa sobre Calidad	L	61,02%
Mejora cualitativa de las producciones	Cal	59,32%
Incorporar nuevas tecnologías a los procesos	P	57,63%
Reducir costes de producción	P	43,22%
Mejorar las condiciones de vida y trabajo	OT	42,37%
Adaptación a los mercados	Com	37,29%
Obsolescencia de las instalaciones	P	33,05%
Diversificación de la producción	Com	31,36%
Mejora de la gestión de la explotación	Cal	30,51%
Normativa sobre Higiene	L	26,27%
Adaptación a denominaciones de calidad	Cal	20,34%
Normativa sobre Seguridad en el trabajo	L	19,49%
Reducir consumo energético	MA	18,64%
Reducir producción de residuos	MA	16,10%
Normativa sobre Medio ambiente	L	9,32%
Reducir consumo de agua	MA	7,63%
Integración en entidad asociativa	OT	7,63%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las encuestas a beneficiarios.

- De los resultados expuestos en la Tabla 18, podemos comentar que la motivación que más porcentaje de respuestas afirmativas ha obtenido ha sido la relacionada con la obligación de cumplir con alguna normativa de calidad (61%). Y, en general, todas las motivaciones relacionadas con temas de calidad, ya sea de tipo normativo o como mejora cualitativa de los productos o procesos, han obtenido unos porcentajes de respuesta afirmativa muy altos, a pesar de la existencia de otras líneas de ayuda más directamente relacionadas con la obtención de denominaciones de calidad y certificaciones (*medida 7.8* del POI). Destacar también los bajos porcentajes de las motivaciones relacionadas con el medio ambiente. Todas aquellas motivaciones relacionadas con los

⁸ La clasificación de las motivaciones ha sido la siguiente: necesidad de cumplir con normativas legales o disposiciones de aplicación obligatoria (L); motivaciones de carácter medioambiental (MA); motivaciones en relación con el proceso productivo (P); motivaciones relacionadas con una mejor salida al mercado de la producción (Com); motivaciones en relación certificaciones de calidad de la producción y/o de los procesos (Cal); y otras motivaciones entre las que se incluyen la mejora de las condiciones de vida y trabajo o la integración en entidad asociativa (OT).

procesos productivos (P) han destacado sobre los demás grupos de motivaciones, así, la incorporación de nuevas tecnologías, modernización de las instalaciones y reducción de costes de producción han alcanzado porcentajes de respuesta afirmativa del 58%, 33% y 48% respectivamente. Al analizar las descripciones que los encuestados daban sobre el contenido de los proyectos, se aprecia que no diferencian entre lo que se incluiría como incorporación de nuevas tecnologías, y la simple modernización de las instalaciones; por lo tanto, una parte importante de los que han respondido afirmativamente a la motivación de incorporación de nuevas tecnologías, en realidad han estado motivados por la necesidad de modernizar sus instalaciones. En cuanto a las motivaciones relacionadas con la comercialización de los productos, también se han alcanzado porcentajes altos, a pesar de que una de las líneas de ayuda de la *medida 7.8* del POI incluye subvenciones para la asistencia a ferias, acciones publicitarias, registro y diseño de marcas y promociones comerciales.

c) *Resultados sobre los objetivos alcanzados con los proyectos*

- El 36% de los proyectos han sido calificados por las empresas como estratégicos, esto es, que han implicado cambios significativos para el conjunto de la empresa; el 37% se han considerado relevantes, es decir, que han afectado a ámbitos destacados de la actividad de la empresa; y sólo el 27% de los proyectos se consideran una continuación de proyectos anteriores, entendiéndose que, en este caso, han afectado únicamente a la mejora de aspectos puntuales de la actividad de la empresa. Esta calificación da idea de la importancia que han tenido para la mejora de las empresas los proyectos emprendidos y subvencionados por la Administración. En este sentido, también se les preguntó por la importancia del proyecto en

la actividad normal de la empresa y con independencia de la cuantía de las subvenciones concedidas, obteniéndose unos porcentajes de un 81% para la calificación de muy importante, un 17% para la calificación de normal y tan solo un 2% lo consideran poco importante. Por otro lado, el 25% de las empresas que responden al cuestionario consideran el proyecto vinculado a otros similares puestos en marcha desde una cooperativa, mientras que el 69% lo consideran independiente.

- En el cuestionario se preguntaba en qué grado habían incidido los proyectos en distintos aspectos de la actividad de la empresa (véase Tabla 19): en el proceso productivo (P), en la comercialización (Com), en el cumplimiento de normativas y disposiciones (L), en los aspectos medioambientales derivados de la actividad (MA), en la calidad de procesos y productos (Cal), en la valorización de las producciones locales tanto de materias primas para las empresas agroalimentarias como de otros productos finales (V), y, por último, en la creación de empleo (E).

Tabla 19. Resultados obtenidos tras la ejecución de los proyectos

Resultados		% respuesta afirmativa
Incorporar nuevas tecnologías	P	74,58%
Apertura y acceso a nuevos mercados	Com	69,49%
Creación neta de empleo	E	64,65%
Racionalizar producción y reducir costes	P	63,56%
Criterios de calidad en la gestión	Cal	63,56%
Incremento del valor de las producciones locales	V	62,71%
Incluir producción en denominaciones de calidad	Cal	50,00%
Mejora de las condiciones de trabajo	E	42,37%
Obtención de certificación de calidad	Cal	40,68%
Aumento de las especificaciones de calidad	V	35,59%
Producción dotada de trazabilidad	L	31,36%
Reducción producción de residuos significativo	MA	18,64%
Reducción consumo de energía significativo	MA	16,95%
Reducción consumo de agua significativo	MA	14,41%
Incidencia reducción consumo de agua en costes	P	4,24%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las encuestas a beneficiarios.

- Los resultados obtenidos guardan estrecha relación con las motivaciones expresadas para la puesta en marcha de los proyectos. Cabe resaltar, como principales resultados de los proyectos, la incorporación de nuevas tecnologías con casi un 75% de respuestas afirmativas, señalar aquí que la práctica totalidad de los proyectos se han limitado a incorporar tecnologías ya existentes en el mercado para su sector, lo cual no puede considerarse innovación. Así por ejemplo, en el sector vitivinícola y en el de aceites, la mayor parte de los proyectos iban dirigidos a la instalación de cubetas de acero inoxidable, sistemas de prensado neumático o despalilladoras de uva (en el caso sólo del vino). Tan solo las grandes empresas disponen de laboratorios con el instrumental y personal cualificado para realizar I+D+I; esto contrasta con los resultados obtenidos en los estudios de caso, en el que una empresa de quesos familiar estaba investigando la posibilidad de reutilizar el suero obtenido (altamente contaminante), para la Elaboración de piensos para alimentación del ganado; comentar también las innovaciones llevadas a cabo en el sector del compost en el que, a partir de los residuos producidos por las empresas productoras de champiñón⁹, se está comenzando a fabricar abono orgánico, sustratos y enmiendas orgánicas.

⁹ En Castilla-La Mancha, y concretamente en la comarca de La Manchuela, se produce la mitad del champiñón que se comercializa en España y casi la totalidad del que se comercializa en fresco. Dada la gran cantidad de residuo producida por el sector, y los problemas medioambientales que estaba provocando en toda la zona productora, en 1995 se creó una empresa, RECOMSA, encargada de recoger todo el material residual (la Junta aprobó una normativa para obligar a todos los productores de champiñón a llevar allí sus residuos, abriendo una línea de ayudas para facilitar la recogida de los residuos generados). Desde esta empresa y en colaboración con centros de investigación, se está ahora realizando un plan estratégico con estudios de mercado para transformar el residuo (aportando valor añadido) y producir sustratos, abonos orgánicos y enmiendas con garantía de calidad.

- La apertura y acceso a nuevos mercados y la creación neta de empleo han sido también el resultado del 69% y 65% (respectivamente) de los proyectos ejecutados. En referencia al empleo, ha habido un aumento de la contratación fija respecto a la temporal, con una mejora de la estabilidad laboral. Se detecta en muchas empresas, que, si bien no han aumentado de forma neta el número total de trabajadores tras la realización del proyecto ha habido un trasvase de mano de obra temporal a permanente; tan solo el 10% de las empresas reduce el número total de trabajadores tras la ejecución del proyecto, fruto de la mecanización de los procesos productivos.
- Un tema de interés es la valorización de las materias primas locales y, concretamente, la incidencia de los proyectos sobre las especificaciones de calidad de las materias primas utilizadas en las industrias agroalimentarias. En este sentido, en un 82% de los casos, las empresas agroalimentarias encuestadas se proveen mayoritariamente de materias primas locales, y en un 36% de los casos se ha apreciado una mejora de las especificaciones de calidad de las materias primas tras la realización del proyecto. Esto es especialmente apreciable en el caso de las cooperativas de los sectores del aceite y el vino, en las que los socios intentan mejorar, en la manera de lo posible, la calidad de sus producciones, pues se les suele pagar en función de ciertos parámetros analizados, tanto para la uva como para la oliva. Dado que muchos de los proyectos de estos sectores han ido encaminados a la mejora de sus sistemas de análisis de las materias primas a la recepción, están obligando a los productores de aceituna y vid a cuidar más sus productos para conseguir precios más altos. Otra de las preguntas del cuestionario que también iba dirigida a aspectos relacionados con la valorización de las producciones locales (en este caso producciones finales) ha

obtenido un porcentaje de respuesta del 63%, que se considera muy elevado. Esta pregunta del cuestionario estaba planteada para analizar la contribución del proyecto para aumentar el valor de las producciones locales en general (las propias de la empresa beneficiaria y las de otros productores de la comarca), obteniéndose un porcentaje medio de incremento de valor de las producciones locales del 31%.

- La incidencia en la mejora de los aspectos ambientales ligados a la actividad de la empresa ha sido menor, al igual que en las motivaciones de los proyectos. Aunque entre las razones para realizar los proyectos de las empresas beneficiarias no figuraba la mejora de aspectos medioambientales, sí que se han conseguido ciertos resultados que interesa comentar, como la reducción media de un 19% en el consumo de energía, un 25% en el consumo de agua y un 37% en la producción de residuos¹⁰.
- En lo que respecta a la obtención de denominaciones de calidad, también los resultados han sido altos, concretamente un 50% de empresas responde afirmativamente a esta cuestión. Es importante señalar que, este porcentaje sólo incluye aquellas empresas que, como resultado del proyecto, han obtenido una denominación de calidad para sus productos, sin tener en cuenta aquellas que ya disponían de dicha denominación o que no la han obtenido a raíz de la ejecución del proyecto.

¹⁰ Estos porcentajes se han calculado como media de las reducciones de consumos (energía y agua) o producción de residuos declaradas por las empresas que responden afirmativamente a las preguntas planteadas sobre los efectos medioambientales.

Tabla 20. Denominaciones de calidad de Castilla-La Mancha

Denominaciones de calidad ¹¹	Sector	Nº Empresas ¹²
D.O. La Mancha	Vinos	18
D.O. Tierra de Castilla	Vinos	4
D.O. Mérida	Vinos	2
D.O. Valdepeñas	Vinos	2
D.O. Manchuela	Vinos	2
D.O. Ribera del Júcar	Vinos	2
D.O. Almansa	Vinos	0
D.O. Mondéjar	Vinos	0
D.O.P. Montes de Toledo	Aceites	5
D.O.P. Queso manchego	Quesos y productos lácteos	1
D.O.P. Azafrán de la Mancha	Condimentos y especias	0
D.O.P. Miel de la Alcarria	Miel	0
I.G.P. Berenjenas de Almagro	Hortofrutícola (encurtidos)	1
I.G.P. Mazapán de Toledo	Productos de confitería	2
I.G.P. Ajo Morado de Las Pedroñeras	Hortofrutícola	2
I.G.P. Cordero Manchego	Cárnicas	0
E.T.G. Jamón Serrano	Cárnicas	3
Protocolo EUREPGAP	Hortofrutícola	2
Producción Ecológica	Vinos, Hortofrutícola	5

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos de las encuestas a beneficiarios.

d) Resultados sobre la ayuda recibida

- De los distintos medios posibles para conocer la existencia de las ayudas, el 40% supo de la ayuda a través de reuniones convocadas por la propia Administración General del Estado o Local, el 32% por boletines informativos, el 17% a través de reuniones convocadas por cooperativas o asociaciones locales y el 4% por prensa.

¹¹ D.O.: Denominación de Origen. D.O.P.: Denominación de Origen Protegida. I.G.P.: Indicación Geográfica Protegida. E.T.G.: Especialidad Tradicional Garantizada.

¹² Se han considerado sólo las empresas que responden a la encuesta y que han obtenido una denominación de calidad como resultado del proyecto ejecutado, no se incluyen, por tanto, las que ya disponían de denominación de calidad ni las que la hayan obtenido por otros medios.

- Prácticamente el 100% de las empresas consideran que los requisitos para la concesión de las ayudas estaban claramente definidos, y que la accesibilidad de la Administración para la resolución de dudas a lo largo del proceso de tramitación y cobro de la ayuda ha sido suficiente.
- El 68% de las empresas desconocen la existencia de un plan de actuación de la Administración en el que se integra la ayuda recibida. De las respuestas afirmativas, algunas mencionan de forma genérica el FEOGA-O o la FOCAL. En cuanto a las Administraciones que financian las ayudas, destaca que el 66% del total de beneficiarios mencionan a la Unión Europea, el 58% a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el 6% menciona la participación del Estado español. Un 32% marcan, como organismos que financian las ayudas, a la Unión Europea y la Comunidad Autónoma conjuntamente.
- Dado que dentro de los criterios de selección de la muestra, se habían incluido los proyectos que ya estaban totalmente finalizados y certificados los pagos de la subvención, los resultados de los proyectos son definitivos.
- Finalmente, señalar que si no hubieran existido las ayudas, el 70% de los proyectos se hubieran realizado de todos modos, ya que eran imprescindibles para las empresas, si bien algunos encuestados puntualizan que, sin duda, la cuantía de la inversión hubiera sido menor o se habría retrasado la ejecución del proyecto. Sólo el 30% de los proyectos no se hubieran podido ejecutar si no hubieran existido las ayudas. Ello indica que, si bien la existencia de ayudas no es un factor determinante para acometer inversiones en un sector representativo de la industria agroalimentaria de la región, sin duda

el poder acceder a ellas facilita y acelera la ejecución de los proyectos.

5.4. Respuestas a las preguntas comunes de evaluación establecidas en el Documento STAR VI/12004/00

5.4.1. Introducción

Dado que de acuerdo al Reglamento nº 1257/1999 las evaluaciones han de dar respuesta a las preguntas comunes establecidas con relación al desarrollo rural, corresponde a este apartado de la evaluación abordar dicha cuestión. Dado que estas preguntas se han diseñado para ser aplicadas a nivel comunitario y para todas las medidas de desarrollo rural, no todas ellas son aplicables al caso concreto del POI de Castilla-La Mancha, por las medidas y el tipo de actuaciones que este programa contempla. Por lo tanto, el equipo evaluador ha seleccionado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento (CE) nº445/2002, las que ha considerado de mayor relevancia para el tipo de actuaciones desarrolladas en el POI.

En este anexo nos centramos exclusivamente en aquellos capítulos con aplicación en la región de Castilla-La Mancha, entre estos incluimos:

- Capítulo VII- Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.
- Capítulo VIII- Silvicultura. En este capítulo nos centramos en aquellas preguntas referidas a bosques y zonas naturales no explotados con fines productivos, ya que la explotación de bosques tiene un peso menor en la región.
- Capítulo IX- Fomento de la adaptación y desarrollo de las zonas rurales.

- Preguntas de evaluación transversal.

Detallamos ahora aquellos capítulos que no han sido tratados en detalle en este anexo y explicamos las razones:

- Capítulo I- Inversiones en las explotaciones agrícolas. Este tipo de inversiones se han llevado a cabo fundamentalmente desde el programa plurirregional, razón por la que no se discute en el presente documento. Hay tan sólo una medida en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha que responde a las necesidades de inversión en explotaciones agrícolas en Castilla-La Mancha, esta es la medida 7.3, denominada Inversiones en Explotaciones Agrarias. Sin embargo esta medida no se incluye en el programa original sino que se propone a la Comisión Europea desde la Junta de Comunidades con posterioridad, para cubrir las necesidades que surgen en la región con la aplicación del Plan Nacional de Regadíos¹³.
- Capítulo II- Ayudas a la instalación de jóvenes agricultores. Este tipo de inversiones se han llevado a cabo fundamentalmente desde el programa plurirregional, razón por la que no se discute en el presente documento.
- Capítulo III- Formación. Dentro del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha la medida 7.7, Formación Agraria en Territorios, Colectivos y Contenidos que no Queden Cubiertos en los Programas del FSE, se ocupa de este capítulo. Sin embargo la carencia de una normativa marco y la falta de difusión inicial del Programa de Formación Agraria apuntan a

¹³ Esta medida se discute en la sección 5.5.7. apartado b) del Informe de Evaluación Intermedia del POI de Castilla-La Mancha 2000-2006.

que será en la segunda parte del período de aplicación del Programa Operativo Integrado cuando se realicen la mayor parte de los proyectos de esta medida¹⁴.

- Capítulo IV- Jubilación anticipada. El Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha no incluye ninguna medida que pueda enmarcarse en este capítulo.
- Capítulo V- Ayuda a zonas desfavorecidas. El Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha no incluye ninguna medida que pueda enmarcarse en este capítulo.
- Capítulo VI- Medidas agroambientales. Estas medidas están incluidas dentro del Programa Horizontal de Medidas de Acompañamiento, de aplicación en todo el territorio nacional.
- Modificaciones del programa en la fase intermedia. No aplicable.

En concreto, tal como se recoge en el Tabla 21, de los nueve capítulos contemplados en el Reglamento un total de tres resultan pertinentes para la presente evaluación, al estar contemplados en las medidas incluidas en el POI; a ellos hay que añadir, evidentemente, las preguntas transversales.

¹⁴ Esta medida se discute en la sección 5.5.7. apartado e) del Informe de Evaluación Intermedia del POI de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Tabla 21. Relación entre los capítulos del Reglamento 1257/1999, las medidas de desarrollo rural del POI y las preguntas comunes de evaluación

Capítulos del Reglamento nº 1257/99	Medidas del MCA	Preguntas comunes de evaluación Doc. STAR 12004/00
VII. Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas	1.2	Todas las del capítulo VII
VIII. Silvicultura	3.9	VIII.2, VIII.3
IX. Fomento de la adaptación y desarrollo de las zonas rurales	7.2	IX.1, IX.3, IX.4, IX.5
	7.8	IX.3, IX.4
	7.5	IX.2, IX.3, IX.4
	7.9	
	3.10	IX.3, IX.5

Fuente: Marco Comunitario de Apoyo.

Para dar respuesta a las preguntas comunes de evaluación se ha consultado la información suministrada por el sistema de seguimiento del POI, a la que se han añadido datos recogidos durante el proceso de evaluación a partir de cuestionarios, entrevistas, estudios de caso, etc.

5.4.2. Capítulo VII. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

Una vez presentada y analizada la información recopilada en relación con las ayudas para la transformación y comercialización de los productos agrarios, corresponde hacer una síntesis de las principales conclusiones obtenidas, y dar así respuesta a las preguntas comunes de evaluación del Documento STAR VI/12004/00 correspondientes al capítulo VII “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas”:

- VII.1. ¿En qué medida han contribuido las inversiones subvencionadas a incrementar la competitividad de los productos agrícolas, a través de una transformación y comercialización de dichos productos mejor y más racional?

Con los Programas de Fomento de la Calidad Agroalimentaria en Castilla-La Mancha (FOCAL 2000), se persigue mejorar la competitividad de las empresas que transforman y comercializan productos agrícolas en la región. Para lograr este objetivo, han sido mayoría las empresas que en la región han optado por ampliar o

modernizar sus instalaciones productivas (74,58% de las respuestas obtenidas de los cuestionarios), incorporando en muchas ocasiones tecnologías ya existentes en el mercado para su sector de actividad y teniendo como uno de sus objetivos la racionalización de su producción y la reducción de costes (63,56%). Esa ampliación y/o modernización de las instalaciones ha obedecido en muchos casos a la necesidad de adaptar la producción a las exigencias actuales del mercado (37,29%), principalmente en lo que se refiere a la presentación de los productos, o incluso a la necesidad de diversificar la producción (31,36%) y ofrecer nuevos productos al mercado (69,49%). Los resultados obtenidos han sido igualmente satisfactorios para las empresas. Adicionalmente, las empresas han buscado también otras vías para incrementar su competitividad, a través de mejoras cualitativas en sus productos (59,32%). La implantación en las empresas de sistemas de gestión de la calidad, y su posterior certificación (mediante la norma ISO 9000, por ejemplo), es otra forma de incrementar la competitividad de las empresas. Actualmente, la incidencia de certificaciones ISO 9000 en el sector agroindustrial castellano-manchego es elevada: un 35,59% de las empresas que han respondido al cuestionario se han certificado gracias al proyecto. El Programa FOCAL 2000 incluye entre las actividades subvencionables la introducción de sistemas de gestión de calidad (por ejemplo ISO 9000 o ISO 14000), por tanto la existencia de estas ayudas está relacionada de forma directa con el incremento de certificaciones entre las industrias agroalimentarias de la región. Se ha preguntado también a las empresas si los proyectos puestos en marcha han tenido alguna incidencia sobre la mejora de los procesos de gestión en los establecimientos, con un 63,56% de respuestas afirmativas, frente a un porcentaje mucho más pequeño de proyectos que contaban entre

sus motivaciones certificar su sistema de gestión de la calidad (30,51%).

- VII.2. ¿En qué medida han contribuido las inversiones subvencionadas a incrementar el valor añadido y la competitividad de los productos agrícolas gracias al aumento de su calidad?

Junto con la certificación de los sistemas de gestión empresarial, la certificación de la producción mediante sellos o distintivos de calidad reconocida es una opción que cobra cada día mayor importancia para mejorar la competitividad empresarial a través de la diferenciación de la producción. Dentro del sector agroindustrial, la certificación de la producción es un aspecto de especial relevancia, y en estrecha relación con aspectos ligados a la seguridad alimentaria o la trazabilidad.

Desde la región de Castilla-La Mancha y a través del Programa FOCAL 2000, se está apoyando la extensión de distintivos de calidad, de manera expresa a través de una línea de ayudas para la implantación de sistemas de gestión de calidad. El objetivo de esta línea es incentivar la penetración de la cultura de la calidad y la búsqueda de la excelencia en la estrategia empresarial, apoyando la comercialización de productos agrarios y alimenticios de calidad.

De acuerdo con las motivaciones expresadas por las empresas, era un objetivo principal de los proyectos emprendidos el llegar a comercializar la producción bajo distintivos de calidad (61,02%), y de hecho, el 50% de los proyectos consiguen como resultado la obtención de alguna denominación de calidad reconocida, sin incluir este porcentaje aquellas empresas que ya lo habían obtenido antes de llevar a cabo el proyecto o a través de otras líneas de

ayuda¹⁵. Por otro lado, el tema de la trazabilidad de los productos también está íntimamente relacionado con la garantía de calidad. En este aspecto, el 31% responde afirmativamente.

- VII.3. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han mejorado la situación en el sector de la producción agrícola de base?

La introducción de criterios de calidad en la gestión empresarial y en la producción repercute además en el sector productivo, al trasladar las empresas sus objetivos de calidad a los productores que les suministran las materias primas. La introducción de nuevas técnicas o métodos de cultivos que mejoren las características de los productos es una opción que tienen los productores para incrementar sus beneficios, con una incidencia cada vez mayor y potenciada desde las propias empresas; así, por ejemplo, muchas empresas disponen de laboratorios que analizan la calidad de las materias primas a la recepción, lo que obliga a los agricultores a mejorar sus producciones dado que esto repercute en su propio beneficio. Entre las empresas encuestadas, un 82% se provee de las materias primas proporcionadas por los agricultores y ganaderos de la propia comarca o localidad. Un 36% reconoce que sus intereses por mejorar la calidad de sus producciones finales (en el caso de las empresas agroalimentarias) han repercutido también en sus proveedores de materias primas.

- VII.4. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han mejorado la salud y el bienestar?

Entre las inversiones que se priorizan en la Orden FOCAL 2000, se señalan aquellas que resulten necesarias para adecuar los

¹⁵ Hay que señalar que la mayor parte de los proyectos que tienen como objetivo prioritario la obtención de distintivos de calidad se canalizan a través de la Medida 7.8, sobre la que no hemos realizado encuestas.

establecimientos a las normas de higiene y sanidad. Entre las motivaciones de las empresas encuestadas figuraba, con un porcentaje del 26%, el cumplimiento de alguna normativa o disposición en materia de higiene. Por otro lado, un 42% también se ve motivado a realizar la inversión para mejorar las condiciones de vida y trabajo. Como resultado de la ejecución de los proyectos, muchos de ellos han mejorado las condiciones de salud y bienestar con la incorporación de determinados elementos como, por ejemplo, la sustitución de depósitos de hormigón o chapa de las bodegas y almazaras por otros de acero inoxidable, líneas de limpieza y lavado de aceituna, envasadoras de vino y aceite, etc.

- VII.5. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han protegido el medio ambiente?

Entre las inversiones priorizadas por la Orden FOCAL 2000 para la obtención de las ayudas, figura la de aquellas que en sus resultados consigan un efecto significativo en relación a la prevención de contaminaciones y la eliminación de residuos en condiciones apropiadas, contribuyendo a la protección del medio ambiente. Frente a la importancia que para la Administración tiene este objetivo, se puede señalar que las inversiones que en este periodo han realizado las industrias no han mostrado una atención prioritaria hacia los aspectos medioambientales, y los resultados obtenidos en la reducción u optimización del uso de los recursos (agua, energía) o en la minimización de las afecciones ambientales (producción de residuos, emisiones a la atmósfera, aprovechamiento de subproductos) han sido mucho menores a los obtenidos para otros ámbitos (un 19% ha conseguido una disminución significativa de sus residuos, un 17% ha conseguido reducir su consumo de energía, y un 14% ha reducido su consumo de agua). Puede sugerirse, por tanto, la oportunidad de establecer nuevos mecanismos para motivar

a las empresas a acometer inversiones de carácter medioambiental en sus industrias.

5.4.3. Capítulo VIII. Silvicultura¹⁶

- VIII.2. ¿En qué medida las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir en los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural, mediante la conservación y el desarrollo del empleo y otras funciones y condiciones socioeconómicas, o mediante la conservación y la mejora adecuada de la función protectora de la gestión forestal?

La medida 3.9 ha centrado su aplicación en la creación de infraestructuras destinados a la lucha contra incendios forestales y en la mejora de las masas forestales existentes.

El POI recoge distintos indicadores de realización que muestran niveles muy superiores a los previstos para el periodo 2000-2002, excepto para las actuaciones en municipios de gestión pública. En cuanto a la función protectora de la gestión protectora hay que señalar que el indicador de superficie conservada muestra que se han multiplicado por seis los niveles previstos.

En cuanto al desarrollo del empleo y otras funciones y condiciones socioeconómicas merece destacar el alto nivel de inversión inducida, alrededor de los 12'5 millones de euros, lo que indica el elevado poder de arrastre de las actuaciones. El desarrollo de esta medida tiene gran importancia en la región de Castilla-La Mancha, al atraer inversión inducida a hacia el medio rural y al generar empleo por la realización de las actuaciones; en concreto, se han estimado en más de 1900 los empleos creados con la ejecución de esta medida.

¹⁶ Se excluyen todas aquellas preguntas relativas a la función productiva, ya que el POI no contempla actuaciones en este sentido al tener el sector forestal en la región castellano-manchega una clara orientación protectora.

- VIII.3. ¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques, mediante la conservación, protección y aumento adecuado de la diversidad biológica?

Si bien esta pregunta se refiere de forma específica a los bosques y la diversidad ecológica forestal, consideramos conveniente comentar aquí la importancia de las actuaciones relacionadas con la restauración de espacios protegidos, humedales y áreas degradadas con interés ambiental así como la protección de la flora y fauna o el mantenimiento de áreas recreativas y educativas y de otras infraestructuras de uso público, actuaciones todas ellas pertenecientes a la medida 3.10. Los logros de la medida 3.10 se desarrollan con más detalle en la respuesta a la pregunta IX.5.

5.4.4. Capítulo IX. Fomento de la adaptación y desarrollo de zonas rurales

- IX.1. ¿En qué medida se ha mantenido o aumentado la renta agraria?

Las medidas que de forma más apreciable inciden sobre la renta agraria no están contempladas en el POI sino que se están aplicando en la región a través del Programa plurirregional de mejora de las estructuras: en concreto, se trata de las medidas 7.1 (Gestión de los recursos hídricos agrarios) y 7.4 (Instalación de jóvenes agricultores). La medida 7.3 (Inversiones en explotaciones agrarias, en este caso dirigidas a agricultores profesionales) ha empezado muy recientemente a realizar actuaciones con lo que sus efectos no son aún observables. En cuanto a las ayudas no agrarias, a falta de actuaciones vinculadas a la medida 7.9, se han cubierto a través de otras medidas cofinanciadas por FEDER y FSE.

- IX.2. ¿En qué medida se han mantenido las condiciones de vida y el bienestar de las poblaciones rurales gracias a actividades sociales y culturales, mejores servicios públicos o por la reducción de aislamiento?

En las medidas cofinanciadas por FEOGA dentro del POI no se contempla actuar sobre los aspectos que mencionan los criterios enunciados para esta medida (mantenimiento o mejora de los servicios sociales o culturales, especialmente para los jóvenes y las familias jóvenes, y mantenimiento o mejora de los servicios locales y de las condiciones de habitación), aspectos que se atienden principalmente a través de otras medidas cofinanciadas por FEDER y FSE.

- IX.3. ¿En qué medida se ha mantenido el empleo en las zonas rurales?

En las medidas incluidas en este capítulo la creación o mantenimiento de empleo no se refiere a empleos agrarios en sentido estricto sino a empleos ligados a la actividad agraria o en otros sectores rurales.

En lo referente al empleo, las medidas que han influido en mayor medida a su mantenimiento y generación son las 1.2 y 3.9. Los cerca de 7000 empleos mantenidos gracias a la medida 1.2 pertenecen al sector de transformación y comercialización de productos agroalimentarios, mientras que los alrededor de 1900 empleos creados gracias a la medida 3.9 están vinculados a la creación de nuevas infraestructuras de prevención de incendios y mejora de las masas forestales. Aunque en menor magnitud, y sin un indicador que lo recoja, también las medidas 7.2, 3.10 y 7.8 han contribuido a la generación de empleo, en la mayoría de los casos especializado, en zonas rurales. La medida 7.2 por sus actuaciones de mejora y conservación de caminos, la medida 3.10 por sus actuaciones tanto de restauración de espacios protegidos como de educación medioambiental, creación de censos de especies animales y mejora de infraestructuras de uso público y la medida 7.8 de nuevo en el sector de transformación y comercialización de productos agrarios.

Un caso especial lo constituyen las medidas 7.5 y 7.9, desde las que se busca apoyar la diversificación económica en el medio rural, tanto para

ocupados agrarios como para no agrarios. Dado el retraso de ejecución de ambas medidas no se han obtenido hasta el momento resultados significativos, y va a ser necesario esperar a la evaluación final del programa para poder establecer la incidencia real de estas medidas, que será sin duda importante a nivel local (ver también la respuesta a la pregunta Transversal 2).

- IX.4. ¿En qué medida se han mantenido o mejorado las características estructurales de la economía rural?

El mantenimiento o mejora de las características estructurales de la economía rural se desarrolla en tres frentes. El primer frente va referido al mantenimiento o la mejora de las estructuras productivas relacionadas con la agricultura, frente al que se responde principalmente a través de medidas cofinanciadas por FEDER.

El segundo frente es el de la recuperación del potencial de producción agrario tras desastres naturales, la ejecución de actuaciones no ha sido necesaria en este segundo frente.

El tercer frente va referido al fomento del dinamismo de los agentes rurales y la movilización del desarrollo endógeno de las zonas rurales. En este frente se han desarrollado actuaciones encaminadas a potenciar la diversificación agraria, que puede desarrollarse a través de tres tipos distintos de actividades: transformación en regadío, mejora de la estructura parcelaria y de los caminos rurales o fomento de actividades complementarias para ocupados agrarios.

De estas actividades posibles, el POI de Castilla-La Mancha recoge la primera en la medida 7.3, de reciente aplicación y cuya incidencia se podrá valorar mejor al final del período. También se encarga de la transformación en regadío dos medidas del Programa Plurirregional.

En cuanto a la mejora parcelaria dentro de la medida 7.2 se ha reparcelado cinco veces la superficie prevista para el periodo 2000-2002. Esta reparcelación de tierras, originada principalmente por la aplicación del Plan Nacional de Regadíos, ha permitido un mejor uso de los recursos y una racionalización de la producción. También dentro de la medida 7.2 se recogen actuaciones de mejora de caminos rurales. El indicador de caminos rurales construidos o mejorados es ocho veces mayor a su valor esperado para el período 2000-2002, indicando que pero se debe revisar su valor previsto en el 2006. Este tipo de actuaciones han permitido acercar los mercados y mejorar la calidad de vida en las zonas rurales.

En cuanto al fomento de actividades complementarias para ocupados agrarios se han producido retrasos en la medida 7.5 pero sí se ha impulsado la diversificación de actividades no agrarias a través de la medida 3.10. y otras medidas, tal y como se explica en la pregunta IX.3.

- IX.5. ¿En qué medida se ha protegido o mejorado el medio ambiente rural?

La protección y mejora del medio ambiente se aborda desde diferentes perspectivas en el conjunto de las medidas incluidas dentro del POI de Castilla-La Mancha. En el ámbito agrario destaca la medida 7.3, a través de la cual se financia, entre otras actuaciones, la modernización y mejora de los sistemas de distribución de agua en las explotaciones, con un efecto positivo en el nivel de ahorro de agua para la región.

En relación a la protección del medio ambiente en el ámbito rurales de señalar la medida 3.10, que ha realizado actuaciones relacionadas con la restauración de espacios protegidos, humedales y áreas degradadas con interés ambiental, así como de protección de la flora y la fauna.

Finalmente, en lo referido a la protección al medio ambiente a través de la concienciación medioambiental debemos mencionar de nuevo la

medida 3.10. Esta medida ha realizado actuaciones destinadas a mejorar el conocimiento del medio natural, así como a la interpretación y educación ambiental.

Cabe señalar otras medidas desde las que se impulsa la prevención de la contaminación y la mejora de la utilización de los recursos naturales o no renovables a la vez que un mayor conocimiento y conciencia de los problemas y soluciones del medio ambiente rural. Las medidas 1.2 y 7.8 llevan a cabo actuaciones encaminadas a mejorar la calidad en los productos y en los procesos productivos de la industria agroalimentaria. Estas actuaciones han permitido reducir el consumo de energía y agua así como la producción de residuos en esta industria de implantación inminentemente rural. Los gerentes de estas medidas observan a su vez como los proveedores de los productos agroalimentarios básicos están más concienciados con la mejora del medio ambiente.

5.4.5. Preguntas de evaluación transversales

- Transv.1. ¿En qué medida ha contribuido el programa a estabilizar la población rural?

Un objetivo fundamental de los programas aplicados en las regiones del Objetivo 1 es, efectivamente, contribuir a estabilizar la población existente en el medio rural. La despoblación es, efectivamente, un problema grave en muchas de las regiones del Objetivo 1. La contribución del programa al mantenimiento de la población rural se realiza lógicamente de forma indirecta, incidiendo sobre las actividades económicas con el objeto de asegurar la viabilidad de las explotaciones agrarias, diversificar la actividad económica y favorecer la creación y el mantenimiento del empleo. Las distintas medidas del Eje 7 van orientadas a estos objetivos, e igualmente las restantes medidas del POI cofinanciadas por FEOGA fuera de este Eje.

Si bien es cierto que algunas de las medidas del POI tendrán sus efectos en un plazo algo más largo que el que nos ocupa en esta Evaluación Intermedia, podemos afirmar, observando los datos sobre la evolución de la población rural, que ésta ha ido cayendo progresivamente de los años 2000 a 2002. En el año 2000, el porcentaje de población rural sobre la población total de Castilla-La Mancha era del 52,19%, pasando a ser de un 50,96% en el 2001 y del 50,71% en el 2002, según datos del Padrón Municipal. Se da la circunstancia que Castilla-La Mancha es, tras Extremadura, la región española que presenta los porcentajes más altos de población rural. El porcentaje medio de población rural en las regiones Objetivo 1 está alrededor del 29% y para el conjunto nacional del 23%, por lo que las cifras alcanzadas por la región castellano-manchega están muy alejadas de cualquiera de estos dos valores, por el peso tan importante que el sector primario sigue teniendo en la región en términos de valor añadido y la baja densidad de población comparada con el resto regiones españolas. Según el Censo de población de 2001, tan solo 28 de los 919 municipios de Castilla-La Mancha tenían una población superior a los 10.000 habitantes, el 96,95% restante se puede considerar como población rural por estar censada en municipios de menos de 10.000 habitantes. En España, el 92% de los municipios tienen menos de 10.000 habitantes y la media de las regiones Objetivo 1 es del 79%.

- Transv.2. ¿En qué medida ha favorecido el programa la seguridad del empleo dentro y fuera de las explotaciones?

Todas las medidas del POI referentes al desarrollo rural han tenido un efecto directo o indirecto en la generación o mantenimiento del empleo. Como se comentaba en la pregunta IX.3., las medidas que más han influido en este aspecto han sido las 1.2 y 3.9. Los cerca de 7000 empleos mantenidos gracias a la medida 1.2 pertenecen al sector de

transformación y comercialización de productos agroalimentarios, mientras que los alrededor de 1900 empleos creados gracias a la medida 3.9 están vinculados a la creación de nuevas infraestructuras de prevención de incendios y mejora de las masas forestales.

Aunque en menor magnitud, y sin un indicador que lo recoja, también las medidas 7.2, 3.10 y 7.8 han contribuido a la generación de empleo, en la mayoría de los casos cualificado, en zonas rurales. La medida 7.2 por sus actuaciones de mejora y conservación de caminos, la medida 3.10 por sus actuaciones tanto de restauración de espacios protegidos como de educación medioambiental, creación de censos de especies animales y mejora de infraestructuras de uso público y la medida 7.8 de nuevo en el sector de transformación y comercialización de productos agrarios. La medida 7.8 y la 1.2 inciden en el sector de la industria agroalimentaria. Las actuaciones realizadas bajo estas medidas buscan modernizar las empresas de transformación agroalimentaria y mejorar la calidad de sus productos como fórmula para lograr una mejor comercialización, por lo que están sin duda contribuyendo a mantener la viabilidad de estas explotaciones, y con ello el empleo existente. Además este sector tienen un fuerte efecto de arrastre sobre el resto de la economía rural.

Todas estas actividades siguen teniendo una relación más o menos estrecha con la actividad agraria tradicional en las zonas rurales. Sin embargo, el mantenimiento de la población en las zonas rurales pasa por diversificar la economía de estos territorios, propiciando las condiciones necesarias para la implantación de nuevas actividades no agrarias, que muchas veces las desempeñan los propios agricultores de forma complementaria a su actividad principal. Estas actividades complementarias suelen tener relación con el turismo y la artesanía,

principalmente, y en muchos casos los nuevos empleos creados gracias a ellas suelen ser ocupados por mujeres y jóvenes.

El POI de Castilla-La Mancha incluye dos medidas, 7.5 y 7.9, que tienen por objetivo el impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales, a través de la diversificación de la economía rural, persiguiendo el mantenimiento de la población, frenando la regresión demográfica y elevando las rentas y el bienestar social de sus habitantes. Sin embargo, ninguna de estas medidas han realizado actuaciones en la primera etapa de aplicación del POI.

- Transv.3. ¿En qué medida ha favorecido el programa el mantenimiento o la mejora del nivel de ingresos de la comunidad rural?

Todas las actuaciones que se han explicado en la anterior pregunta están evidentemente contribuyendo al mantenimiento y a la mejora de los ingresos de la población rural, tanto agraria como no agraria. Hay que señalar la importancia de las medidas 1.2 y 7.8 que están mejorando la capacidad competitiva, la calidad del producto final y las líneas de comercialización de las empresas agroalimentarias en Castilla-La Mancha, con un efecto muy positivo en el valor añadido generado por estas empresas. También se espera un efecto positivo sobre la renta de la medida 7.7, que se centra en la formación agraria en zonas rurales. Este programa ha sido muy bien acogido, lo que se refleja en sus dos indicadores, de acciones de formación realizadas y participantes en los cursos que en ambos casos triplican su valor previsto para el período 2000-2002. Se espera que la mejora en la cualificación agraria de los habitantes redunde en una mejora de sus rentas.

Los retrasos en la aplicación de las medidas 7.5 y 7.9 nos lleva a esperar que sea en el segundo período de aplicación del POI 2000-2006 cuando se aprecie su efecto sobre los ingresos no agrarios para los habitantes de zonas rurales.

- Transv.4. ¿En qué medida ha mejorado el programa la situación del mercado para los productos agrícolas y forestales básicos?

Las ayudas para industrialización y comercialización de la medida 1.2 tiene como uno de sus objetivos, tanto para la Administración como para los beneficiarios, la mejora de la competitividad, y para ello persiguen entre otros medios la reducción de costes. En las empresas visitadas y en las que han contestado al cuestionario enviado, efectivamente se ha producido una reducción de los costes gracias a las inversiones realizadas y apoyadas desde la Administración.

La adopción de la producción integrada o ecológica, la mejora de la calidad de las producciones y la obtención de certificados de calidad, son actuaciones que ayudan a incrementar el valor añadido de los productos y mejoran sus posibilidades de comercialización en el mercado actual, donde cada vez más el consumidor busca este tipo de productos. El número de ayudas concedidas para este tipo de actuaciones ha sido bastante elevado, sobre todo desde que se publicó la Orden FOCAL 2000 para regular los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (DOCM nº 59, de 16 de junio de 2000). En conclusión, se puede hacer una valoración muy positiva de la incidencia del POI en este ámbito.

- Transv.5. ¿En qué medida ha favorecido el programa la protección y mejora del medio ambiente?

Hay un conjunto de medidas del POI que se preocupan por la protección y mejora del medio ambiente, unas situando este objetivo como prioritario y otras a través de la consecución de otros objetivos.

En cuanto a aquellas medidas con una repercusión directa sobre el medio ambiente cabe incluir la 3.10 y la 7.3. La medida 3.10 se centra en la protección al medio ambiente desde el ámbito forestal, esta medida ha realizado actuaciones relacionadas con la restauración de espacios protegidos, humedales y áreas degradadas con interés

ambiental, así como de protección de la flora y la fauna. La medida 7.3 se centra en el ámbito de la producción agrícola, esta medida se encarga de la modernización y mejora de los sistemas de distribución de agua en las explotaciones, con un efecto positivo en el nivel de ahorro de agua para la región. Su puesta en práctica es muy reciente.

Las ayudas para industrialización y comercialización de la producción agraria (medida 1.2) tienen como una de sus finalidades la protección del medio ambiente, e incluyen consideraciones en este sentido, aunque no se requiere, como norma general, una Declaración de Impacto Ambiental. Por ejemplo, el solicitante de una ayuda ha de hacer constar en su solicitud que cumple con las normas mínimas en materia de medio ambiente y que se compromete, en el caso de inversiones que conlleven el uso de materiales que produzcan residuos contaminantes, a llevar los residuos a los puntos de recogida señalados por la Administración. Dentro de los criterios de priorización se incluye, por ejemplo, el que las industrias produzcan o transformen productos ecológicos, con una mayor puntuación si esta producción tiene carácter exclusivo en la industria; otro criterio es la utilización de tecnología compatible con el medio ambiente. De este modo, se establece como criterio de selección de este tipo de proyectos que serán inversiones prioritarias: "las que tengan como resultado un efecto significativo en relación con la prevención de contaminaciones y la eliminación de residuos en las condiciones apropiadas, contribuyendo a la protección del medio ambiente" (Informe de Ejecución. Anualidad 2002 del POI de Castilla-La Mancha, pág. 318).

En cuanto a los proyectos incluidos en la medida 3.9 "Silvicultura", aunque ningún proyecto haya requerido, por el momento Declaración de Impacto Medioambiental, si que todos ellos son coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del

medio ambiente previstos en los Tratados y legislación comunitaria en este ámbito. En cuanto a la Red Natura 2000, por ejemplo, en el año 2002 han sido 116 los proyectos de esta medida incluidos en la citada Red. Por su parte, en la medida 3.10, el número de proyectos que afectan a la Red Natura 2000 han sido 58. Por su parte, los efectos medioambientales de los proyectos incluidos en la medida 3.10 han sido los siguientes:

- Aumento, ordenación, protección y mejora de la superficie del medio natural y mejora de la superficie del Medio Natural.
- Creación y mejora de la infraestructura para la educación ambiental, así como para el uso público del medio natural.
- Restauración y mejora de hábitats.
- Realización de inventarios o censos de flora y fauna así como de especies piscícolas y cinegéticas.
- Elaboración y desarrollo de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

La publicación de las recomendaciones de *Buenas prácticas agrarias y conservación del medio ambiente* por parte de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en marzo de 2002, sin duda contribuirá a que aumente la preocupación por los temas medioambientales en la región.

- Transv.6. ¿En qué medida han contribuido los dispositivos de aplicación a potenciar al máximo los efectos previstos de este programa?

Con carácter general se puede afirmar que los dispositivos de aplicación de las distintas medidas cofinanciadas por FEOGA en el POI de Castilla-La Mancha, e incluso de éstas con otras muchas medidas del programa, están favoreciendo la potenciación de los efectos. Así, como se ha comprobado en las respuestas dadas a cada una de las preguntas de evaluación, con frecuencia son varias las medidas del POI que están

influyendo sobre ellas, confirmándose su complementariedad y las sinergias existentes entre unas y otras.

En cuanto a la participación en el programa de diferentes tipos de beneficiarios, y en concreto en las medidas de desarrollo rural (cofinanciadas por FEOGA), efectivamente se observa cómo las distintas medidas van dirigidas a beneficiarios potenciales muy diversos: industrias agroalimentarias, agricultores y ganaderos no profesionales (de sectores muy diversos), agricultores y ganaderos en general, asociaciones agrarias de diverso tipo, laboratorios, Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen, Espacios Naturales Protegidos, Ayuntamientos y Diputaciones, etc. En cada caso, las Órdenes de convocatoria de ayudas establecen las condiciones que han de cumplir para poder acceder a las ayudas y los criterios de priorización a aplicar, con una amplia gama de criterios en todos los casos.

Los porcentajes de subvención máxima varían en cada Orden de ayuda, y en cada una de ellas también se contemplan cuantías diferentes en función del tipo de inversión o de la cuantía de la misma. Por ello, el peso de las ayudas en relación con los gastos totales de los beneficiarios es muy variable. Por ejemplo, dentro de la medida 1.2 (Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas) las ayudas concedidas suponen cerca del 30,2% de la inversión total inducida, mientras que las de la medida 7.8 superan el 41,8 %.

6. LA INTEGRACIÓN DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES EN LAS INTERVENCIONES DE FEOGA

En el apartado anterior, se han realizado referencias continuas a la contribución de las medidas de desarrollo rural a los principios horizontales del desarrollo sostenible y la igualdad de oportunidades. En este apartado, se mencionan otros aspectos de interés relativos a ambos principios.

6.1. Integración del principio del desarrollo sostenible

En relación con la evaluación ambiental de las actuaciones cofinanciadas por FEOGA, resulta necesario abordar el análisis de las medidas del POI considerando los objetivos de sostenibilidad ambiental establecidos en el MCA.

Hay que destacar el cumplimiento observado en el periodo 2000-2002 de la exigencia de que los proyectos financiados, en este caso a través del FEOGA, respeten las exigencias comunitarias en materia de Medio Ambiente, y entre ellas, las relativas a la Evaluación de impacto ambiental para los proyectos que resultan afectados, así como el procedimiento de emisión de informes de afección a espacios de la Red Natura 2000 y aplicación de medidas cautelares señalada por la Directiva de 92/43/CEE de hábitats. Respecto a este último aspecto, y a diferencia de la Evaluación de impacto ambiental, se detecta la ausencia de un procedimiento administrativo preestablecido y aplicado de manera sistemática para tratar la potencial afección a la Red Natura 2000, si bien se ha podido verificar que se está realizando la emisión de los oportunos informes relativos a afección a Red Natura 2000 en aquellos casos en los que resulta procedente.

También precisar que la integración del medio ambiente en la programación respecto a la agricultura y desarrollo rural se ha visto

notablemente impulsada por la labor de la Red de Autoridades Ambientales, la cual elaboró en 1999 el documento “Orientaciones para la integración del medio ambiente en el sector de la agricultura en la programación estructural 2000-2006”. Este documento ha contribuido de manera notable a la incorporación del factor medioambiental en las actuaciones cofinanciadas con cargo a los Fondos Estructurales-FEOGA en el presente Programa Operativo Integrado. Igualmente, la Red ha elaborado diversos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales en las diferentes familias profesionales, estableciendo los principios de actuación en relación con la gestión de los recursos, las aguas residuales, los residuos, el espacio ocupado... de manera que se ha contribuido a la formación y sensibilización ambiental.

También se puede señalar que dentro de las actuaciones orientadas a la minimización de los impactos ambientales derivadas de las explotaciones agrarias, se destacan las orientadas a la protección de las aguas superficiales y subterráneas frente a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias, tratándose de una exigencia comunitaria. El marco legislativo está definido por la Directiva 91/676/CEE a nivel comunitario, y el Real Decreto 261/1996 a escala nacional. El Código de Buenas Prácticas Agrarias no tiene carácter obligatorio, sino que constituye una recopilación de buenas prácticas agrarias que sirven como referencia para el desarrollo de una agricultura compatible con el medioambiente. No obstante, las zonas vulnerables designadas, están sujetas a la aplicación del Código de Buenas Prácticas Agrarias y al obligado cumplimiento de los programas de acción definidos en cada caso.

La comunidad autónoma de Castilla-La Mancha ha publicado la *Hoja informativa nº 1 de marzo de 2002* en la que se recogen las recomendaciones de *Buenas prácticas agrarias y conservación del*

medio ambiente. Estas Buenas prácticas se circunscriben a los siguientes ámbitos:

- Conservación del suelo.
- Utilización óptima de la energía.
- Utilización eficiente del agua.
- Conservación de la diversidad.
- Utilización racional de fertilizantes.
- Utilización racional de fitosanitarios.
- Reducción de la contaminación de origen agrario.
- Sanidad animal.
- Carga ganadera.

En el citado documento, también se incluyen las referencias a las diferentes normativas medioambientales comunitarias, nacionales y autonómicas relacionadas con las Buenas prácticas agrarias, y que se resumen en las siguientes:

- Conservación de espacios y hábitats naturales y de la flora y la fauna silvestres: Directivas 79/409 CEE y 92/43 CD Ley nacional 41/1989 modificada por las leyes 40/1997 y 41/1997, RD 1997/1995, Ley autonómica 9/1999.
- Evaluación de impacto medioambiental: Directivas 85/337/CEE y 97/11/CE, RDL 1302/86 y RD 1131/98. Ley autonómica 5/99 de 08/04/99 (DOCM nº 26 de 30/04/99). Decreto 118/2000 de 20/06/00 (DOCM nº 68 de 14/07/00).
- Contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias: Directiva 91/676/CE. RD 261/96 y Orden de 15/06/01 (DOCM nº 73 de 26/06/01).
- Residuos y envases: Directivas 75/442/CEE, 91/156/CEE, 94/62/CEE. Leyes 10/98 y 11/97. Decreto 70/99 del Plan de Gestión de Residuos (DOCM nº 37 de 05/06/99).

- Residuos peligrosos: Directiva 91/689/CEE, Ley 10/98 y Decreto 158/2001 del Plan Regional de Residuos Peligrosos (DOCM nº 81 de 19/07/01).
- Vías pecuarias: Ley 3/95 nacional y Decreto 162/95 de 24/10/95 (DOCM de 27/10/95).
- Aguas: Ley 29/85, RD 849/1986, RD 927/1988, RD 849/1986, RDL 1/2001.
- Caza: Ley 2/1993 de 15/07/93 de Castilla-La Mancha, Decreto 141/1996 de 09/12/96 que aprueba el Reglamento general de aplicación de la Ley.
- Higiene y bienestar de los animales: Directiva 98/58/CEE, RD 348/2000, RD 1047/94, RD 1048/94.

6.2. Integración del principio de igualdad de oportunidades

El informe de evaluación del POI de Castilla-La Mancha recoge la integración del principio horizontal de igualdad de oportunidades en la programación, y se pronuncia igualmente sobre la incidencia lograda.

Nos centramos ahora en las conclusiones relativas a la igualdad de oportunidades en el desarrollo rural. El principio de igualdad de oportunidades se integró entre las medidas de desarrollo rural desde la fase de programación. Se observa que para las medidas 3.9, 7.2, 7.5, 7.6, 7.7 y 7.9 se definieron criterios de selección de medidas y acciones que tenían en cuenta la realización efectiva del principio de igualdad de oportunidades. Sin embargo este interés por el principio de igualdad de oportunidades no se ha visto suficientemente plasmado en la aplicación del POI, y ha habido también lagunas en su gestión. Ninguna de las medidas de desarrollo rural contaba con un análisis previo de la situación de igualdad, ni se habían definido claramente cuales eran los objetivos sobre desigualdades hombre/mujer o se habían definido indicadores por sexo para ellas.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como último apartado de este Anexo, se recogen a continuación las conclusiones y recomendaciones específicas en relación con el desarrollo rural y con las medidas FEOGA que se incluyen en el informe de evaluación. No se repiten en este apartado, por tanto, las conclusiones y recomendaciones de carácter general para el conjunto del programa que contempla el informe de evaluación, debiendo acudir al mismo para su lectura.

7.1. Conclusiones

- 1) En la región de Castilla-La Mancha son dos los programas que en el periodo 2000-2006 están canalizando las actuaciones en materia de agricultura y desarrollo rural: el POI regional de Objetivo 1 y el Programa Operativo de Mejora de estructuras y de los sistemas de producción agrarios (de carácter plurirregional y de aplicación en todas las regiones españolas de Objetivo 1). Entre estos dos programas suman una inversión total de 933.348.662 euros, de los que corresponden al POI el 65%. A ellos habría que sumar la Iniciativa Comunitaria LEADER+ y PRODER.
- 2) Mediante la aplicación de los programas mencionados la estrategia de desarrollo rural en Castilla-La Mancha cubre la práctica totalidad de los aspectos previstos en el Marco Comunitario de Apoyo. Las mayores cuantías se destinan a las inversiones en la industria agroalimentaria (Medida 1.2), a las actuaciones en el medio natural (Medidas 3.9, y en menor medida 3.10), y por último la medida 7.8 que afecta tanto a la industria agroalimentaria como a las explotaciones agrarias.

- 3) La inversión total prevista en el Eje 7 para el periodo 2000-2006 es de 214.416.922 euros, que supone el 7% del total de la inversión del POI. Considerando además las restantes medidas del POI con cofinanciación FEOGA (1.2, 3.9 y 3.10), la contribución directa del programa al desarrollo rural de Castilla-La Mancha se eleva hasta los 632.138.156 euros y 20,63% de la inversión, y a ello hay que añadir que otras muchas medidas cofinanciadas a través de FEDER y FSE están también contribuyendo a este proceso desde el momento en que se ubican en el medio rural o tienen como beneficiarios a los habitantes de estas zonas.
- 4) La importancia relativa de las medidas del Eje 7 seleccionadas para el POI y sus contenidos concretos se consideran adecuados a la realidad regional. No obstante, la ejecución financiera presenta hasta el momento algunas desviaciones con respecto a lo programado: por una parte, la eficacia de la ejecución financiera del Eje 7 es la más baja del conjunto del POI de Castilla-La Mancha (40,42% del Eje 7 frente al 92,28% del conjunto del POI), estando cada una de las medidas que conforman el Eje 7 por debajo de la media del POI, a excepción de la medida 7.3; por otra, las medidas 7.5, 7.6 y 7.9 todavía no presentan ejecución (pagos) a 31 de diciembre de 2002, lo que hace que el peso relativo de las restantes medidas se incremente (véase Tabla 22).

Tabla 22. Ejecución financiera del Eje 7

Medidas	% s/ Eje 7 2000-2006	% pagos s/pagos totales 2000-2002	% pagos s/pagos programados 2000-2002	% pagos s/ total 2000-2006
Medida 7.2	14,29	20,32	54,01	23,21
Medida 7.3	2,33	9,69	157,84	67,84
Medida 7.5	28,55	0,00	0,00	0,00
Medida 7.6	0,47	0,00	0,00	0,00
Medida 7.7	1,96	3,71	71,73	30,82
Medida 7.8	39,08	66,28	64,42	27,69
Medida 7.9	13,33	0,00	0,00	0,00
Eje 7	100,00	100,00	40,42	16,32

Fuente: Elaboración propia a partir de Fondos 2000.

- 5) El número de indicadores de ejecución física previstos en el Complemento de Programa son un total de 31, aunque dado que no ha habido gastos en las medidas 7.5 y 7.9 tan sólo contamos con información de 21 de ellos. La pertinencia de estos indicadores se considera elevada para las medidas 1.2, 3.9, 7.2, 7.3, 7.7 y 7.8, siendo susceptibles de mejoras los indicadores de la medida 3.10. También deben revisarse los valores previstos para aquellas medidas que en el período 2000-2002 han superado las previsiones para el conjunto del período 2000-2006, como ocurre claramente para la medida 7.8 la 7.2

La media de estos indicadores de ejecución física está por encima del 50%, revelando un desarrollo positivo de la ejecución de las medidas, superior al esperado para el período 2000-2002. Sin embargo se puede observar un alto grado de dispersión en cuanto al nivel de ejecución de las medidas. Un total de 4 indicadores superan para el período 2000-2002 el 100% propuesto para el período 2000-2006. Son indicadores relacionados con las medidas 3.9, 7.2 y 7.8. También se observa que otros indicadores 9 no superan el nivel de ejecución "adecuado" del 30%, son indicadores relacionados con las medidas 7.3, 3.9, 3.10, 7.8 y 1.2. Por último las medidas 7.5, 7.6 y 7.9 tienen niveles de ejecución nulos debidos a retrasos en su aplicación en caso de las medidas 7.5 y 7.9 y porque no ha sido necesaria su aplicación para la media 7.6.

- 6) Se han calculado los valores de eficiencia (costes unitarios) para los indicadores. Los resultados obtenidos son únicamente comparables en el caso de indicadores que están mostrando una ejecución acorde con la prevista.

- 7) Las medidas que representan los niveles de ejecución financiera más altos son la 7.3, 1.2, 7.7, 7.8 y 3.9 (por encima del 25%) y no coinciden, en general, con aquellas medidas que alcanzan los niveles más elevados de ejecución física (medidas 7.2, 7.7, 3.9 y 1.2).

8) A partir de la ejecución alcanzada por el conjunto de medidas de desarrollo rural, es evidente que la mayor incidencia del POI en Castilla-La Mancha se está observando hasta el momento sobre el sector agroalimentario. Con los Programas de Fomento de la Calidad Agroalimentaria en Castilla-La Mancha (FOCAL 2000), se persigue mejorar la competitividad de las empresas que transforman y comercializan productos agrícolas en la región. Para lograr este objetivo, han sido mayoría las empresas que en la región han optado por ampliar o modernizar sus instalaciones productivas, incorporando en muchas ocasiones tecnologías ya existentes en el mercado para su sector de actividad y teniendo como uno de sus objetivos la racionalización de su producción y la reducción de costes. Esa ampliación y/o modernización de las instalaciones ha obedecido en muchos casos a la necesidad de adaptar la producción a las exigencias actuales del mercado, principalmente en lo que se refiere a la presentación de los productos, o incluso a la necesidad de diversificar la producción y ofrecer nuevos productos al mercado. Adicionalmente, las empresas han buscado también otras vías para incrementar su competitividad, a través de mejoras cualitativas en sus productos, complementándose las medidas 1.2 y 7.8. La implantación en las empresas de sistemas de gestión de la calidad, y su posterior certificación (mediante la norma ISO 9000, por ejemplo), es otra forma de incrementar la competitividad de las empresas. Actualmente, la incidencia de certificaciones ISO 9000 en el sector agroindustrial castellano-manchego es elevada. En cualquier caso, será necesario esperar a la Evaluación final del POI para conocer la incidencia de las medidas incluidas en el mismo sobre la dinamización de la sociedad rural.

- 9) Considerando la incidencia conjunta del POI sobre el desarrollo rural en Castilla-La Mancha, cabe valorar de forma muy positiva la atención al mismo desde una perspectiva global, es decir, atendiendo a sus tres dimensiones principales: mejora de la economía rural (incidiendo sobre todo en industria agroalimentaria y de forma indirecta también en las explotaciones agrarias), aumento de la calidad de vida (a través de la mejora de las infraestructuras y equipamientos rurales) y protección y mejora del medio ambiente.

7.2. Recomendaciones

- 1) Si bien la eficacia financiera alcanzada por el Eje 7 muestra un cierto retraso, cabe esperar una adecuada recuperación una vez las medidas 7.5 y 7.9 se han puesto en marcha. El peso de ambas medidas en el Eje es relativamente pequeño, y dadas sus características y la dotación financiera prevista cabe suponer que no se producirán problemas para ejecutar el presupuesto asignado a pesar del retraso acumulado. No obstante, dado que la ejecución de estas medidas se va a producir prácticamente en su totalidad en el periodo 2003-2006, y que pueden contribuir de forma importante a dinamizar la sociedad y la economía de los territorios en los que se asientan, se recomienda una especial atención al seguimiento de su evolución en 2003-2004 para garantizar su correcta ejecución financiera y el cumplimiento de los valores de realización de los indicadores. Esto es también aplicable, aunque en menor grado, a la medida 7.3. Un correcto desarrollo de las medidas previamente mencionadas posibilitará ajustar el ritmo de los pagos a la estrategia inicialmente planteada para el Eje, que se considera adecuada y que actualmente se ve un tanto desvirtuada por el desigual avance de las medidas.

- 2) Por lo que se refiere a los indicadores de ejecución física, se recomienda en primer lugar reprogramar al alza los valores objetivo para los indicadores del Eje 7 que ya han superado el valor inicial previsto, y vigilar de forma especial el avance de los indicadores de las medidas 7.5 y 7.9.

- 3) También cabe señalar que algunas medidas con múltiples objetivos se han centrado en el desarrollo de alguno de ellos, desplazando el resto a una posición secundaria. Esto se refleja en una gran desigualdad en el valor de sus indicadores, como ocurre en la medida 7.8, donde se han primado las inversiones de mejora de la calidad frente a la formación de grupos de comercialización, o la medida 3.9, donde se ha dado una menor importancia a la ejecución de actuaciones en los municipios de gestión pública. Primar aquellos objetivos con un menor grado de desarrollo sería aconsejable para el período 2003-2006.